



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 9/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

**SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

D ^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ.	PP
D. JOSÉ CRISTIAN CALLEJÓN VILLALOBOS.	VOX
D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN.	PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ.	VOX
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ.	PP
D ^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR.	VOX
D ^a LUISA BARRANCO BONACHERA.	PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ.	PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES	PP
D ^a M ^a JOSÉ MARTÍN RUIZ	PP
D ^a M ^a DELIA MIRA MARTÍN	PP
D. JUAN JOSÉ BONILLA LÓPEZ	VOX
D ^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR	VOX
D ^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT	VOX
D ^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES	PSOE
D ^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS	PSOE
D ^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE	PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ	CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ	CIUDADANOS
D ^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ	CIUDADANOS
D ^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ	CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA: D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspx7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA 1/61



jspx7qsq1U/nshPrIm6Ugg==

de celebrar SESION ORDINARIA, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asisten a la sesión D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA y D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA del PSOE.

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

+++

PUNTO N° 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2019, N° 8.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha Acta.

- Indica el Secretario la existencia de un error en el acuerdo adoptado en el PUNTO N° 19, relativo a: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DISTINTOS PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO, consistente en que en el PUNTO SEGUNDO, PUNTO TERCERO Y PUNTO CUARTO de la parte dispositiva del acuerdo, DONDE DICE: canon anual dineraria **DEBE DECIR: canon de adjudicación.**

- Seguidamente el Secretario la existencia de un error involuntario en el PUNTO N° 23 relativo a: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA CENTRO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA CON TALLER DE REPARACIÓN Y LAVADERO DE VEHÍCULOS EN CALLE SIERRA MARÍA, 30 EL EJIDO, SOLICITADO POR LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.

El error consiste en que no se ha recogido el PUNTO PRIMERO del informe jurídico, por lo que el acuerdo ha quedado incompleto. Por consiguiente se procede a subsanarlo, y su parte dispositiva debe quedar redactada íntegramente de la siguiente manera:

PRIMERO.- Otorgar calificación ambiental favorable para ejercicio de actividad de CENTRO Y SEDE DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA CON TALLER DE REPARACIÓN Y LAVADERO DE VEHÍCULOS solicitada por LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L. C.I.F. B-04683124 por resultar las medidas correctoras medio-ambientales suficientes en base al Proyecto y Anexos aportados; dicha actuación está incluida en el Anexo I, Epígrafes 13.48 y 13.49 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Antes del inicio de las obras se formalizará la correspondiente Acta de Comprobación de Replanteo. Previamente a la puesta en funcionamiento, y una vez obtenida la licencia de utilización, se deberá presentar declaración responsable y una certificación suscrita por el director técnico del proyecto en la que se acredite, que la puesta en marcha se ha realizado conforme al proyecto autorizado, y que se ha dado cumplimiento a las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de Calificación Ambiental adjuntando certificado de cumplimiento de las normas de prevención y calidad acústica (Art. 49 Decreto 6/2012). Además las mediciones, ensayos, programaciones, y demás comprobaciones técnicas

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspx7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	2/61
 jspx7qsqlU/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

realizadas al efecto, que a juicio de la dirección técnica resulten necesarias para emitir los certificados. Se incluirá en el certificado, de forma expresa, que la actividad cumple con el Decreto 6/2012.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse necesariamente en el plazo de UN AÑO a contar de la práctica de la notificación del Acuerdo de concesión de licencia de obras. Una vez comenzadas éstas, no podrán interrumpirse en un plazo máximo de tres meses y deberán finalizarse al término de TRES años a partir del acto de otorgamiento conforme al art. 3.2.19 del vigente PGOU. (Según modificación publicada en BOP 1/04/2013) La Licencia Municipal de Obra se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero (arts. 10 y 12 del RSCL).

Conforme se señala en el contrato de gestión de servicios públicos de fecha 12 de marzo de 2018, con carácter previo al inicio de las obras así como durante su ejecución, se cumplirá lo siguiente:

1.- Antes del inicio de las obras.

Se deberá aportar la documentación siguiente y concertar actuaciones con el Área de OO.PP. que es el Área encargada del seguimiento de la obra:

- Programación de obra
- Plan de Seguridad y Salud aprobado por el coordinador de seguridad y salud que forme parte de la dirección de obra
- Autorización apertura del centro de trabajo
- Empresa de realización de ensayos de control de calidad
- Presentación de libro de subcontratas
- Datos de contacto de técnico responsable por la empresa de la obra, con capacidad suficiente para toma de decisiones, con la titulación adecuada, que será el interlocutor con la administración y el técnico de seguimiento
- El técnico responsable y el técnico de seguimiento, deberán personarse en la Oficina Técnica del Área de Obras Públicas y establecer el plan de visitas de inspección de seguimiento de obra a realizar por el técnico responsable de edificación del Área.

2.- Justificación del gasto: Se entiende que el presupuesto del proyecto no coincidirá con el presupuesto final de las obras realizada, puesto que es una inversión amortizable en el periodo de vigencia de la concesión, que forma parte del cálculo del precio ofertado, se debe de justificar el gasto real de la inversión, para lo cual se presentarán las certificaciones de obra firmadas por la dirección de obra y la justificación del gasto de las subcontratas.

Por último, una vez terminadas las obras, se hará entrega del certificado final de obras, visado, del libro del edificio, del manual de uso y mantenimiento y demás documentación exigible por el Código Técnico de La edificación

CUARTO.- El Ayuntamiento de El Ejido está acogido con efectos de 31 de julio de 2015 al Procedimiento de Comunicación previsto en el artículo 14.d) de la Ley del Catastro Inmobiliario y en la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 25 de abril de 2014. En consecuencia, el titular de la licencia queda exento de la obligación de presentar en el Catastro Inmobiliario la declaración de alteración catastral que pudiera tener su origen en el otorgamiento de la presente licencia, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento, y todo ello sin perjuicio de que, en su caso, se le pueda requerir para aportar cualquier documentación necesaria para que el Ayuntamiento pueda formular la correspondiente comunicación.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	3/61
 jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==				

SEXTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Subsanados los errores indicados, es aprobada dicha Acta por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 2 - DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE LA ALCALDÍA RELATIVOS A NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL, CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES DELEGADOS Y PERSONAL EVENTUAL.

El Secretario da cuenta de los Decretos de la Alcaldía relativos a número de plazas de Personal eventual, ceses y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, Concejales delegados y Personal eventual.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 3 - RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 09/09/2019, POR EL QUE SE ACUERDA DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO 626/2019 DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL 1 POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, expone que la empresa concesionaria está en situación de liquidación, y le pregunta al Alcalde cómo se va a

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	4/61
 jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

gestionar el servicio y qué tiempo aproximado durará el proceso hasta la recuperación del servicio.

El **Alcalde** contesta que el Consejo de Administración de la empresa ha solicitado la liquidación, de acuerdo entre los consejeros designados por la empresa privada y los designados por el Ayuntamiento aunque en principio aquéllos no estaban de acuerdo, pero la liquidación ha de ser acordada por el Juzgado de lo Mercantil, y cuando ese hecho se produzca, pedirán el rescate y el servicio será prestado directamente por el municipio, ya se verá si a través de la empresa municipal DUE o a través del propio Ayuntamiento.

Precisamente los consejeros designados por el Ayuntamiento, él mismo y el concejal Sr. Rivera había propuesto y votado con anterioridad la liquidación de la sociedad, pero ante la negativa de los consejeros privados, que tienen el 70 por 100 de los votos no fue posible, y por eso el Ayuntamiento interpuso el presente recurso para que el Juzgado de lo Mercantil acordara la liquidación, recurso que ha perdido su objeto una vez que el propio Consejo, por unanimidad, ha acordado instar la liquidación, y se propone su desestimiento.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2019 por el que se acuerda desistir del procedimiento número 626/2019 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería por satisfacción extraprocésal.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN RELATIVO A ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME 257/2018 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 208/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ALMERÍA, EL DECRETO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DE HACIENDA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSPENDIDO MEDIANTE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Anular y dejar sin efecto, en ejecución de la sentencia firme 257/2018 de 8 de noviembre de 2018 dictada en el procedimiento ordinario 208/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Almería, el Decreto de fecha 10 de septiembre de

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	5/61
 jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==				

2014 dictado por el Alcalde-Presidente por el que se declaraba la no sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la siguiente:

Transmisión nº 93182

Finca Registral 69226

Notario Tenorio Blanco Fernando

Protocolo 1302

Fecha 07/08/2014

Adquirente 18109831 E Adela Navarro Navarro.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión del Decreto de 19 de noviembre de 2014 dictado por el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, suspendido mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de Enero de 2017, hasta tanto recayera sentencia judicial firme en el procedimiento judicial de declaración de lesividad del Decreto de 8 de septiembre de 2014 dictado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda y Contratación.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ PALMERO.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Secretario General Acctal. y Jefe del Área de Régimen Interior y Personal.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Conceder a D^a FABIOLA CHACÓN BENAVENTE, funcionaria interina del Ayuntamiento la compatibilidad solicitada para desempeñar el puesto de Profesora Asociada de la Universidad de Almería para el curso académico 2019/2020 en régimen de dedicación de seis horas semanales.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	6/61


jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE FELICITACIÓN AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL D. MANUEL JESÚS VICENTE ROMÁN.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Secretario General Acctal. y Jefe del Área de Régimen Interior y Personal.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Incluir en el acuerdo de felicitación adoptado por la Corporación Municipal en el ordinal segundo del punto tercero, en sesión celebrada el 30 de julio de 2015, al agente de la Policía Local de El Ejido D. MANUEL JESÚS VICENTE ROMÁN, y con los mismos efectos.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 7 - DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del informe de seguimiento del PLAN DE AJUSTE correspondiente al segundo trimestre de 2019.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 8 - DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del informe de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al segundo trimestre de 2019.

La Corporación Municipal queda enterada.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	7/61
 jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==				

PUNTO N° 9 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., CONCESIONARIA DE LA GESTIÓN DE LOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL CARTÓN, LIMPIEZA VIARIA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, PARA PROCEDER A HIPOTECAR LA CONCESIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN HIPOTECARIA Y CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 261 Y SIGUIENTES DEL TRLCSP.

Sometida a votación la retirada del punto del Orden del día propuesta por el portavoz del Grupo CIUDADANOS D. Cecilio Vargas Peláez, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS; votos en contra: 19, correspondientes a los Concejales presentes de los Grupos PP, VOX y PSOE. Por lo que por MAYORÍA se desestima la retirada del punto del Orden del día.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, expone que su grupo, como ya dijo en el pasado mes de diciembre cuando este punto fue debatido por el Pleno por primera vez, que no iban a oponerse a que una empresa obtenga los recursos financieros de esta manera si la ley lo permite, y se va a abstener.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que su grupo ha presentado un escrito esta misma mañana en la que solicita la retirada del punto del orden del día porque entiende que hay una cuestión de previo pronunciamiento en cuanto a la legalidad porque el punto 22.10 Pliego de Prescripciones Técnicas contemplaba la ejecución de la obra prevista en el anexo V el plazo de un año, y del contrato se firmó el 12 de marzo de 2018 y publicado en el BOE del 22 del mismo mes por lo que debe entenderse como una cláusula de obligado cumplimiento conforme al artículo 98.3 de la Ley 33/2013 de Patrimonio de las Administraciones Públicas que dicen que solo podrán ser hipotecados los derechos sobre las obras, construcciones e instalaciones como garantías contraídos por el titular de la concesión para la financiación de la realización, modificación o ampliación de las obras o construcciones e instalaciones de carácter fijo situadas sobre la dependencia demanial ocupada; en todo caso para constituir la hipoteca será necesaria la previa autorización de la autoridad competente para el otorgamiento de la concesión.

Su grupo solicita la retirada del punto del orden del día por las discrepancias observadas en las cuantías a hipotecar por la concesionaria, el plazo previsto para ejecutar las obras, que no se constan que se hayan legalizado, y demás alegaciones que constan en el escrito presentado, y en segundo lugar, el estudio de las alegaciones presentadas por su grupo en base a los fundamentos jurídicos que constan en dicho escrito y se informe por el Secretario municipal conforme a las atribuciones que le vienen dadas en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen de Bases de Régimen Local y el art. 3 del Real Decreto

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	8/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

El **Alcalde** responde que este punto ya fue retirado por unos argumentos prácticamente idénticos, y le da la palabra al Secretario.

El **Secretario** informa que, en primer lugar, en cuanto a la retirada del punto del orden del día ha de ser votada antes de pronunciarse, en su caso, sobre el fondo. La fecha del contrato y el que no se haya empezado la obra no invalida ni afecta para nada a la constitución de la hipoteca, con independencia de que tenga el incumplimiento, en su caso, las consecuencias previstas en los pliegos. El escrito a que se refiere el portavoz del grupo de Ciudadanos, obviamente no lo ha podido ver, pero se ratifica en su totalidad en su informe que ha sido avalado por Dictamen de la Junta Consultiva de Contratación del Estado. En cuanto a la cuantía a hipotecar no afecta tampoco al fondo de la cuestión ni está vinculada por la solicitud que en su día presentó el concesionario y que posteriormente ha solicitado otra dado el tiempo transcurrido desde la solicitud, diciembre de 2018, la emisión del informe por Secretaría, enero de 2019, y la recepción del dictamen de la Junta Consultiva de Contratación, julio de 2019, por lo que el plazo de la hipoteca no podía ser el mismo que el inicial y en la nueva solicitud el concesionario ha variado el importe de la hipoteca; en todo caso la cuantía es indiferente para la Administración, si así se decide. Por otra parte, la cantidad valorada para tomar parte del concurso era como consecuencia de un anteproyecto que todos los licitadores habían de presentar, y cuando el adjudicatario ha presentado el proyecto ha valorado definitivamente la cuantía de la ejecución de las obras, proyecto y valoración que fueron informados favorablemente por los técnicos municipales y que fue aprobada por unanimidad por este Pleno.

El **Sr. Vargas** expone que lo que resolvió la Junta Consultiva era si procedía o no la hipoteca de la concesión, y ahora entiende que se produce un tema de perfectibilidad, o sea de legalidad, que es que hay un plazo que no se ha cumplido.

El **Alcalde** responde que esta cuestión también ha sido respondida por el Secretario y somete el punto a votación.

Seguidamente se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa del día 24/09/2019, y se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes a los Grupos PP y VOX; 3 abstenciones correspondientes al Grupo PSOE; y 4 votos en contra correspondientes al Grupo CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la autorización a la empresa LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., titular del contrato de concesión de servicios para la gestión de los de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u.), recogida selectiva de envases ligeros y de papel cartón, limpieza viaria urbana, limpieza de playas y gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido, para proceder a constituir un crédito hipotecario sobre la referida concesión por un importe máximo de 1.200.000 euros y con un plazo de amortización no superior a 162 meses y en todo caso no superior a la fecha de finalización del contrato, para la construcción de las instalaciones contenidas en los pliegos de licitación y vinculadas a la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en la legislación hipotecaria y con arreglo a lo

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpXJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA 9/61

jpXJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==

establecido en los artículos 261 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Facultar de forma indistinta al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACION DE CRÉDITOS NÚMERO 36/2019 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Interventor Acctal.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta para hacerse una idea de la forma de trabajar bajo los criterios de rigurosidad y legalidad de la Intervención, en el sentido de que se indica en el informe de ésta que dejando a un lado el interés general de la entidad y si los gastos a los que se refiere están recogidos en la ley como prioritarios, y asimismo, si los gastos estaban comprometidos a programas con cofinanciación afecta y vinculada por qué no se previó en el presupuesto general, y a qué van destinados.

El **Interventor** informa que efectivamente se trata de gastos con financiación afectada, que es una de la exclusiones de la norma general de que solamente se puedan incorporar remanentes de crédito de un ejercicio al siguiente; de hecho en la financiación afectada los remanentes de crédito se pueden incorporar a todos los ejercicios que sean necesarios hasta

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	10/61
 jspxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que se cumpla la finalidad de la financiación afectada, y en este caso se trata de créditos para una serie de gastos subvencionados por la Junta de Andalucía, concretamente el programa de zonas desfavorecidas y de refuerzo de personal de Servicios Sociales.

El Sr. Vargas pregunta por qué no se gastaron en el ejercicio anterior esos créditos con financiación afectada.

El Interventor informa que según la línea de subvenciones hay que contratar a una serie de personas durante cinco meses en un plazo de cuatro años, por lo que los créditos se irán aplicando a cada año hasta su consunción y conforme el ritmo en que la subvención sea ingresada por la Junta de Andalucía, y no se consumió el ejercicio anterior porque no estuvieron trabajando los funcionarios interinos durante los doce meses.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 7 VOX; 7 abstenciones, correspondientes: 4 CIUDADANOS y 3 PSOE; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 36/2019 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2019, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio 2018; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Modificación que presenta el siguiente detalle:

Ingresos			
Económica		Descripción	Importe
87010		R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	420.566,16
			420.566,16
Gastos			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
231	13000	RET. BÁSICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES	44.111,46
232	14300	RETRIBUCIONES BASICAS P. INTERINO SS.SS ZONAS DESF	163.262,22
232	14301	OTRAS REMUNERAC. P. INTERINO SS.SS. ZONAS DESF	108.841,48
231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	21.726,54
232	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL S.S. ZONAS DESFAVORECIDAS	82.624,46
			420.566,16

SEGUNDO.- Ordenar que la modificación de créditos 36/2019, así aprobada, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y en su Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	11/61
 jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==				

CUARTO.- Facultar de forma indistinta al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 11 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACION DE CRÉDITOS NÚMERO 37/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Interventor Acctal.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que se pretende usar financiación de remanente positivo de presupuesto de 2018 de los fondos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo. El informe del Secretario dice que la modificación de los créditos es para ampliación del cementerio mediante la adquisición de una parcela y en el informe del Interventor que también es para la adquisición de terrenos para el patrimonio histórico en Cia. Vieja, y pregunta que para qué se va a destinar.

El **Secretario** informa que el Interventor le solicitó informe si los fondos del PMS pueden ser destinados a la adquisición de terrenos para ampliación del cementerio, y a eso respondió en su informe; probablemente el Interventor no le pidió informe para la adquisición de terrenos para el patrimonio municipal del suelo porque no tenía duda.

El **Sr. Vargas** pregunta que dado que los fondos proceden del ejercicio 2018 de la partida destinada a financiación afectada, es decir que ya están destinados a una actuación en concreto, y el miso informe del Interventor dice que la financiación de la presente modificación procede del generado por el PMS que a la fecha de emisión del informe era de 8.588.149,40 euros, y asimismo recoge el informe que la normativa sectorial contempla este patrimonio como separado y destinado al uso concreto previsto en la legislación y jurisprudencia, por ello no se sostiene que integren el PMS ingresos de otro tipo y de otra naturaleza, más aún cuando se recoge en el informe de intervención que el saldo a fecha actual es casi ocho veces superior al de la necesidad que se justifica gastar para la citada adquisición destinada a usos que a priori cumplen con el afectado destino legal del generado por la gestión del PMS.

El **Interventor** informa que el PMS, como dice la normativa sectorial, es separado, y es separado ente otras cosas, por el destino, destino que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en su art. 75, por lo que es una financiación afectada a los fines previstos en dicha norma, más allá de eso entiende que las dos finalidades a las que se pretenden destinar los créditos objeto de esta modificación presupuestaria, están recogidos en dicha finalidad: adquisición de un inmueble histórico cultural porque lo recoge así el artículo 75.2 de la LOUA, y por otro lado, para la adquisición de terrenos para ampliación del cementerio municipal pueden utilizarse los fondos del PMS, según informe tanto de él como del Secretario.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==		PÁGINA	12/61
 jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El **Sr. Vargas** solicita intervenir para hacer una nueva pregunta, a lo que el **Alcalde** expone que ya ha hecho dos intervenciones y que esas mismas cuestiones las hizo en la Comisión Informativa, a lo que el **Sr. Vargas** responde que quiere que se le responda en el Pleno, a lo que el **Alcalde** replica que ya le fue contestada, si bien le indica al Sr. Vargas que formule la pregunta.

El **Sr. Vargas** pregunta si la compra de terrenos por expropiación a cargo de los fondos del PMS en la cantidad de 1.004.927,08 euros estaba afectado a la adquisición de un terreno concreto pero que en la anualidad anterior no estaba afectado.

El **Interventor** explica que lo que está afectado es los fondos del conjunto de todos los bienes del PMS a las finalidades previstas en la ley.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 7 VOX; 7 abstenciones, correspondientes: 4 CIUDADANOS y 3 PSOE; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 37/2019 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2019, en la modalidad de de Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio 2018; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que presenta el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Funcional	Económica	Descripción	Importe
450	600.01	Compra de Terrenos y Expropiaciones PMS	1.004.996,28
			1.004.996,28

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos afectados resultante de la liquidación de los presupuestos correspondiente al ejercicio 2018:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA AFECTADO

Funcional	Económica	Descripción	Importe
	870.10	R.T. para Gastos con Financiacion Afectada	1.004.996,28
			1.004.996,28

SEGUNDO.- Ordenar que la modificación de créditos 37/2019, así aprobada, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y en su Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	13/61



jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==

CUARTO.- Facultar de forma indistinta al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO N° 12 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Vista propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación en la que se hace constar lo siguiente:

Vista la rendición de la Cuenta General formulada del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2018, integrada por la del propio Ayuntamiento, la de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido así como las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente de propiedad municipal, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 212.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyos resultados ofrecen el siguiente resumen:

BALANCE DE SITUACION	Importe		Estructura %		Variación % 2018-2017
	2018	2017	2018	2017	
Activo No Corriente	433.409.945,00 €	436.855.837,07 €	93,18%	93,82%	-0,79%
Activo Corriente	31.709.568,90 €	28.793.486,88 €	6,82%	6,18%	10,13%
TOTAL ACTIVO	465.119.513,90 €	465.649.323,95 €	100,00%	100,00%	-0,11%
Patrimonio Neto	282.302.728,27 €	270.031.401,70 €	60,69%	57,99%	4,54%
Pasivo No Corriente	164.119.272,14 €	175.981.796,03 €	35,29%	37,79%	-6,74%
Pasivo Corriente	18.697.513,49 €	19.636.126,22 €	4,02%	4,22%	-4,78%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	465.119.513,90 €	465.649.323,95 €	100,00%	100,00%	-0,11%

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL	Importe		Estructura %		Variación % 2018-2017
	2018	2017	2018	2017	
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	87.371.342,94 €	84.326.877,13 €	60,05%	94,37%	3,61%

Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	52.469.006,84 €	55.152.535,12 €	60,05%	65,40%	-4,87%
Transferencias y subvenciones recibidas	27.864.999,97 €	24.428.228,52 €	0,00%	28,97%	0,00%
Ventas netas y prestaciones de servicios	2.049.001,99 €	1.827.724,31 €	0,00%	0,00%	0,00%
Variación de existencias	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Trabajos realizados para el inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	3.804.043,48 €	2.480.863,65 €	0,00%	0,00%	0,00%
Excesos de provisiones	1.184.290,66 €	437.525,53 €	0,00%	0,00%	0,00%

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-65.024.750,12 €	-64.200.241,51 €	76,98%	100,00%	1,28%
------------------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------	----------------	--------------

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	14/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Gastos de Personal	-19.000.827,53 €	-19.423.988,11 €	29,22%	30,26%	-2,18%
Transferencias y subvenciones concedidas	-14.971.105,30 €	-13.759.350,27 €	0,00%	0,00%	0,00%
Aprovisionamientos	-6.623.923,85 €	-206.857,10 €	10,19%	0,32%	3102,17%
Otros gastos de gestión ordinaria	-17.180.368,99 €	-23.631.830,96 €	26,42%	36,81%	-27,30%
Amortización del inmovilizado	-7.248.524,45 €	-7.178.215,07 €	11,15%	11,18%	0,98%

RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	22.346.592,82 €	20.126.635,62 €			11,03%
------------------------------------	-----------------	-----------------	--	--	--------

Deterioro de valor y resultados por enajenaciones	316.574,32 €	2.611.399,27 €			
Otras partidas no ordinarias	-1.042.947,19 €	-199.471,08 €			

RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.620.219,95 €	22.538.563,81 €			-4,07%
--	-----------------	-----------------	--	--	--------

Ingresos financieros	1.280.034,12 €	1.037.539,47 €	-12,26%	-15,59%	23,37%
Gastos financieros	-2.537.880,45 €	-3.074.206,91 €	24,30%	46,18%	-17,45%
Gastos financieros imputados al activo	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-9.186.164,07 €	-4.620.494,54 €	87,96%	69,41%	98,81%
Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%

RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	-10.444.010,40 €	-6.657.161,98 €	100,00%	100,00%	56,88%
---	------------------	-----------------	---------	---------	--------

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	11.176.209,55 €	15.881.401,83 €			-29,63%
-------------------------------------	-----------------	-----------------	--	--	---------

Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00 €	0,00 €			
--	--------	--------	--	--	--

RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO	11.176.209,55 €	15.881.401,83 €			-29,63%
---	-----------------	-----------------	--	--	---------

Atendidos demás documentos e informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31/05/2019, y considerando que durante el plazo dado para ello tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 107, de fecha 06/06/2019, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el portal de Transparencia de la web municipal, no se ha presentado alegación alguna.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	15/61



jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, expone que su grupo va a votar en contra porque no son sus cuentas. Estamos subvencionados en muchos apartados, como el Plan de Empleo y el EDUSI, y se pregunta qué inversiones podremos acometer cuando finalicen estos programas. Pregunta cómo está la liquidación del CIM y cuánto queda por pagar del convenio con TRAGSA.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo Popular, responde que se supone que las inversiones a futuro se seguirán incrementando, como en cada uno de los últimos presupuestos se ha ido viendo la capacidad de inversión; evidentemente no van a ser las mismas cifras que las del programa EDUSI que se concentran en dos años y son muchos millones de inversión. El convenio de TRAGSA tenía una duración de seis años y la última anualidad, prevista para este año se ha pagado a principios del mismo. En cuanto al CIM, queda pendiente de subastar nuevamente el aparcamiento, pues ya hubo una subasta que fue objeto de recurso, y si hubiera concluido la subasta ya estaría liquidada la sociedad y no tendría reflejo en las cuentas municipales.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que a su grupo se le ha dado traslado de esta documentación el jueves por la tarde, y la Cuenta General no se puede estudiar en dos días. El Alcalde dijo a principio de la legislatura que iba a ser un gobierno transparente que iba a dar a la oposición la posibilidad de estudiar y hacer aportaciones y propuestas, y con el plazo que ha dispuesto su grupo es imposible que se pueda estudiar de forma detenida y seria, por lo que va a votar en contra.

El **Sr. Rivera** responde que la Cuenta General fue debatida en la Comisión Especial de Cuentas hace varios meses, en mayo, y se entregó una ejemplar de la misma a cada uno de los grupos políticos existentes, entre ellos, al de Ciudadanos y si el entonces concejal de Ciudadano no le transmitido la información es un problema de coordinación de dicho grupo. Dicha documentación fue entregada con anterioridad a la celebración de las elecciones municipales por lo que podía haber solicitado desde el mismo día en que accedió al cargo de concejal la Cuenta si la echó en falta en su oficina. En todo caso, las cuentas anuales que se traen a votación corresponden al ejercicio 2018, es decir, la situación económica, financiera y patrimonial del Ayuntamiento a una fecha determinada por lo que no caben propuestas. Por tanto, que no acuse que no se le ha facilitado la información cuando su grupo disponía de la información, y ya verá que la información correspondiente a las cuentas de este año las tendrá en abril o mayo del año próximo. La Cuenta General ha de ser aprobada antes del 1 de octubre de cada año.

El **Sr. Vargas** contesta que no les ha acusado de que no se de la información, sino que se ha incluido en el orden del día, con 48 horas de antelación, y evidentemente los miembros de este grupo municipal no estaban en la anterior legislatura, y si llega a saber una o dos semanas antes que iba a ir en el orden del día de este Pleno podría haber llevado un estudio completo y hacer las matizaciones correspondientes, porque como ha dicho el Sr. Rivera es una foto fija a la que se pueden hacer alegaciones, o es que, pregunta, si su grupo no tiene nada que decir a la Cuenta.

El **Sr. Rivera** insiste en que las Cuentas fueron entregadas a su grupo en el mes de mayo del año pasado, y los miembros del entonces grupo municipal les debía de haber informado a los actuales miembros.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	16/61
				
jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 7 VOX; ninguna abstención; y 7 votos en contra, correspondientes: 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Confirmar que la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2018 aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2018, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está integrada por la del propio Ayuntamiento, la de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido y las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente de propiedad municipal, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 13 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial la propuesta de la Concejala Delegada de Comercio, Sanidad y Consumo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Modificar el Reglamento del Consejo Municipal de Comercio y Servicios, de forma que la redacción de los artículos 2, 3, 7, 8, 9, 10, 19 y Disposición Transitoria 1ª quedará redactada de la siguiente forma:

“ARTICULO 2º.- Concepto.

El Consejo, se configura como un órgano de funcionamiento democrático, mixto y plural vinculado al Excmo. Ayuntamiento de El Ejido a través de la Concejalía de Comercio, con la estructura organizativa interna adecuada para su correcto funcionamiento.

ARTICULO 3º.- Ámbito de actuación.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	17/61
 jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==				

El ámbito de actuación del Consejo, se circunscribe al término municipal de El Ejido. Tendrá su sede en las oficinas municipales de la Concejalía de Comercio, lugar asignado al efecto.

Podrán plantearse en el Consejo todas aquellas materias que afecten al interés público o bien al de los sectores económicos del Municipio, concretamente las relativas a la actividad comercial y de servicios.

En general, constituirse como foro de diálogo y cauce de participación de los representantes económicos con la Corporación Municipal, así como de consulta y asesoramiento, principalmente en materia económico-empresarial, promoviendo e impulsando la elaboración y ejecución de proyectos e iniciativas orientadas a la mejora y al desarrollo ciudadano.

ARTÍCULO 7º.- Asamblea General:

1.- La Asamblea General del Consejo es el órgano rector del mismo y está constituida por los miembros de pleno derecho con voz y voto.

2. Estará constituido por:

- 1) La Presidencia.*
- 2) La Vicepresidencia*
- 3) Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.*
- 4) Un técnico perteneciente a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de El Ejido.*
- 5) Un representante de cada una de las asociaciones empresariales presentes en el Municipio, existiendo en el Consejo al menos un miembro de cada uno de los núcleos de población.*
- 6) Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería.*
- 7) Un representante de la Junta de Andalucía, competente en materia de comercio.*
- 8) Un representante de cada una de las asociaciones de consumidores y usuarios de la Provincia.*
- 9) Un representante de Asempal, Confederación Empresarial de Almería.*

Asimismo, el Consejo podrá proveerse de los técnicos municipales o externos que considere oportunos, no ostentando éstos representación ni voto, pudiendo ser uno de éstos técnicos externos, una persona de reconocido prestigio en el ámbito socio-económico, elegido según la temática de la sesión, cuyo nombramiento lo realizará el Ayuntamiento.

3.- Durante el período de duración del Consejo se podrán incorporar al mismo, nuevos miembros de pleno derecho, siempre y cuando, así lo estime necesario la Presidencia del Consejo y los objetivos de aquellos estén vinculados al sector comercial y servicios.

4.- Asimismo, el Consejo, se reserva el derecho a invitar a entidades y/o profesionales, en su caso con voz pero sin voto, a juicio de la Presidencia del Consejo, cuya presencia se estime oportuna para la aclaración o emisión de informes necesarios.

5.- Cualquier persona o entidad, ajena al Consejo, que pueda verse afectada por las decisiones o propuestas del mismo, podrán solicitar su presencia en el Consejo, con voz pero sin voto, con el objeto de exponer sus reclamaciones.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==		PÁGINA	18/61
 jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ARTÍCULO 8º.- Presidencia del Consejo.

La Presidencia del Consejo es el órgano de representación del Consejo y será desempeñada por el Alcalde-Presidente de la Corporación, o en su caso, por la persona titular de la Concejalía de Comercio.

ARTÍCULO 9º.- Vicepresidencia del Consejo.

11. La Vicepresidencia del Consejo la ostentará la persona titular de la Concejalía de Comercio.

12. En el caso en que la Presidencia del Consejo la ostente la persona titular de la Concejalía de Comercio, la Vicepresidencia del mismo será desempeñada por un miembro de la Corporación, libremente designado por la Presidencia del Consejo.

ARTÍCULO 10º.- La Secretaría del Consejo.

La Secretaría del Consejo la ostentará uno de los miembros que, formando parte de la Asamblea General, pertenezca al Área de Comercio integrado en la Concejalía de Comercio, siendo libremente designado por la Presidencia del Consejo.

ARTICULO 19º.- *De cada sesión, el Secretario del Consejo tomará nota de la misma, haciendo constar lugar y fecha de celebración hora de comienzo y término de la sesión. Los asistentes a la misma, los temas tratados, las propuestas rechazada y aceptadas, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.*

Las Actas serán aprobadas y firmadas en la siguiente sesión por el Presidente y el Secretario del Consejo.

Las Actas serán llevadas en un libro de Actas, cuya guarda y custodia pertenecerá a la Concejalía de Comercio y estará a disposición de todos los miembros del Consejo.

Sección 2ª: De la representación y sustitución de los miembros de los órganos del Consejo.

De los miembros, la representación y sustitución de los miembros del Consejo. Los miembros del Consejo podrán formular propuestas sobre las diferentes materias competencia del Consejo Empresarial Local, deberán ser motivadas, justificadas y precisas. Las mismas serán defendidas en el Consejo por el miembro que las haya suscrito.

Sección 3ª: De las Comisiones de Trabajo.

ARTICULO 20º.- *Las Comisiones de Trabajo se reunirán cuantas veces lo consideren necesario los miembros que las componen o, en su caso, en la forma que se determine por el Consejo.*

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

En el plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor de este reglamento, las entidades, organizaciones y colectivos a que se refiere el punto 4 del artículo 6º remitirán a la Concejalía de Comercio, la designación de sus representantes y suplentes en el Consejo”.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	19/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				

SEGUNDO.- Someter la modificación aprobada a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y en su Portal de Transparencia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública. En caso de presentarse reclamaciones y/o sugerencias, serán sometidas a consideración y aprobación definitiva al Pleno.

CUARTO.- Facultar de forma indistinta al Alcalde y a la Concejala Delegada de Comercio para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 14 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA APERTURA DEL TRAZADO DE LA FUTURA CALLE QUE ENLAZA LAS CALLES DE DON PELAYO Y SAN MATEO EN PROLONGACIÓN DE LA ACTUAL CALLE COVADONGA EN EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 24/09/2019.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta por el precio o el valor estimado de la expropiación que no le ha quedado muy claro.

El **Secretario** informa que en la Comisión Informativa, el Sr. Bretones preguntó el importe de la expropiación, y se le respondió que el importe ascendía a 88.200 euros y con una baja del 10 por 100.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos que son necesarios para la apertura del trazado de la futura Calle que enlaza las Calles de Don Pelayo y la Calle San Mateo en prolongación de la actual Calle Covadonga, en El Ejido.

SEGUNDO.- Aprobar la relación concreta e individualizada de bienes de necesaria ocupación para la expropiación, que se describen a continuación:

FINCA Nº 1:

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jspxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	20/61
 jspxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

FINCA REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 con la referencia registral nº 15.280.

TITULARES:

- Dulce Nombre López Milán - DNI nº 27.222.992-P - (66,66% p.d. y 4.16% ganancial)
José Callejón Fernández - DNI nº 27.172.238-H
C/ Barcelona nº 89 de El Ejido – C.P. 04700.
- Marta López Milán - DNI nº 08.904.070-B - (20,82% p.d. y 4.16% ganancial)
Antonio Martín García - DNI nº 27.190.182-L
C/ La Coruña nº 21 de El Ejido – C.P. 04700.

SUPERFICIE: Posée una superficie inscrita de 112,00 m2.

FINCA Nº 2:

FINCA REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 con la referencia registral nº 21.237.

TITULARES:

- Dulce Nombre López Milán - DNI nº 27.222.992-P - (66,66% p.d. y 4.16% ganancial)
José Callejón Fernández - DNI nº 27.172.238-H
C/ Barcelona nº 89 de El Ejido – C.P. 04700.
- Marta López Milán - DNI nº 08.904.070-B - (20,82% p.d. y 4.16% ganancial)
Antonio Martín García - DNI nº 27.190.182-L
C/ La Coruña nº 21 de El Ejido – C.P. 04700.

SUPERFICIE: Posée una superficie inscrita de 34,00 m2.

Las dos fincas conforman la Finca catastral nº 6307304WF1760N0001MW, que corresponde a una vivienda con una superficie de solar de 150,00 m2 y con una superficie construida de 157,00 m2. Año de construcción 1943. Siendo titulares catastrales D. José Callejón Fernández (pr. 4,16%), D. Antonio Martín García (pr. 4,16%) Dª Marta López Milán (pr. 20,82%) y Dª Dulce Nombre López Milán (pr. 70,82%).

CLASIFICACIÓN: En la actualidad es una edificación destinada a vivienda, afectada por el trazado de la prolongación de la calle Covadonga, y por este motivo la edificación se encuentra en situación de fuera de ordenación absoluta, conforme establece el vigente PGOU.

TERCERO.- Someter la misma a información pública durante un plazo de quince días (15 días) y con traslado a los propietarios afectado a los efectos del art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, y 164 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Una vez firme el acuerdo por el que se declare la necesidad de la ocupación de bienes, se iniciará procedimiento para determinar su justo precio conforme a las reglas

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpXJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA 21/61


jpXJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==

establecidas en los arts. 25 y ss del Decreto de 26 de abril de 1.957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO N° 15 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL INNOVACIÓN N° 17 DEL PGOU DE EL EJIDO, PARA MODIFICACIÓN PARCIAL DE NORMATIVA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, Y REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo. Oído informe del Secretario General indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 24/09/2019.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta por qué se ha iniciado esta modificación y si viene a cubrir alguna demanda externa que no se hubiera podido abordar en el texto del anterior PGOU

D. Alberto González López, concejal delegado de Obras Públicas y Servicios y anterior **concejal delegado de Urbanismo**, responde que las modificaciones incorporadas no se podrían haber realizado con el anterior PGOU, pues determinadas empresas del sector de la industria agrícola no podrían ser ampliadas, y lo que se ha hecho es consultar con la Consejería sobre la forma de modificar el planeamiento para permitir que la ocupación de 50 por 100 de la superficie construida se pueda ampliar, como cualquier otra actividad. Asimismo, otro tema que les fue solicitada por más de un agricultor era aumentar la superficie de almacén de 250 metros cuadrados a 500, lo que ya estaba previsto en la anterior modificación, pero que había algunos artículos incongruentes que han sido corregidos.

El **Alcalde** expone que los PPGOU no pueden prever toda la casuística que se puede presentar.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la propuesta final del documento INNOVACIÓN N° 17 DEL PGOU DE EL EJIDO PARA MODIFICACIÓN PARCIAL DE NORMATIVA, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, El Estudio Acústico, el documento de Valoración de Impacto

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	22/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

de la Salud (VIS) y el documento resumen en el que se describe la integración de propuesta final del plan de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

SEGUNDO.- Remitir a través de la oficina de Coordinación Urbanística, el expediente completo al órgano ambiental, solicitando que sea emitida la Declaración Ambiental Estratégica (DAE).

TERCERO.- Una vez emitida la DAE, remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, solicitando su aprobación definitiva.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 16 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El Secretario da lectura a la Moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS relativa a financiación autonómica del siguiente tenor literal:

"El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la transcendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	23/61


jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==

Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación "urgente" del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable"; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de El Ejido considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	24/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Segundo: El Ayuntamiento de El Ejido considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de El Ejido insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo Popular y del Gobierno, responde que el grupo Popular tenía preparada exactamente la misma moción y del mismo tener literal, como dijo en la Comisión Informativa, propuso al portavoz de Ciudadanos haber presentado una moción conjunta, como es habitual en estos casos, ya que no había apenas diferencia entre el texto de la una y de la otra, pero se negó; no va a entrar en discusiones, solamente quiere dejar constancia de que el PP iba a traer a Pleno la misma moción, y por eso no hay ningún problema en aprobar la presentada por Ciudadanos.

Respecto al bloqueo que había con la financiación autonómica y que tanto titulares ha estado dando a la prensa las últimas semanas, una vez que han sido convocadas elecciones generales, donde antes había un problema según los informes de la Abogacía del Estado que hacía inviable que el Gobierno central transfiriera su importe a las Comunidades Autónomas con el perjuicio que ello suponía para la financiación autonómica, milagrosamente, el PSOE, que para esto son unos artistas y hacen campaña de cualquier cosa, ha encontrado un resquicio legal al margen de lo que dice la Abogacía del Estado, para poder liberal a las Comunidades Autónomas esos fondos, lo que le hubiera generado una campaña electoral complicada al PSOE. El compromiso era que para antes de final de mes se liberen esos fondos. Por ello, aunque el grupo Popular va a apoyar la moción, como ha dicho, a lo mejor viene un poco tarde por este criterio del Gobierno central, si bien es cierto que al día de hoy aún no han sido transferidos los fondos y por tanto no se ha dado cumplimiento a lo que se demanda en la moción.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, expone que no sabe el número de mociones que han pasado por el Pleno y que cuando gobierna un partido en España van en una determinada línea y cuando gobierna otro, en otra distinta. Su grupo siempre va a apoyar mociones que sea en beneficio de nuestra Comunidad y que repercuta en

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	25/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==					

nuestro municipio. Pero el Partido Popular siempre hace populismo, y la deuda con Andalucía no la saldó Aznar ni Rajoy, sino Zapatero.

Se habrá visto un resquicio para hacer esas transferencias, pero también es cierto que rechazar los presupuestos generales del Estado trae consecuencias como éstas, y ahí tanto el PP como C's podían haber echado una mano al no tener el PSOE mayoría para sacarlos adelante.

Dña. Verónica Gómez Gómez, concejala del grupo Ciudadanos, expone que a juicio de su grupo se está tergiversando la situación, pues en ningún momento su grupo ha negado al PP que pueda apoyar esta iniciativa, tan solo es que la realidad estriba en que esta moción ha sido presentada por el grupo municipal de Ciudadanos no de manera conjunta con el PP, sino en solitario. Efectivamente esta moción es buena para todos los ciudadanos andaluces y para el PP, también es cierto que esta moción se está presentando en otros municipios e instituciones.

Es grave que en Gobierno en funciones tenga paralizada a todas las Comunidades Autónomas no aprobando el techo de gasto y la financiación que puedan tener estas Comunidades Autónomas. Lo cierto es que el PP no ha hecho en este Ayuntamiento una moción similar, sino que lo ha hecho el grupo de Ciudadanos el cual agradece el apoyo que va a prestar el PP para aprobar la moción, si bien discrepa sobre lo que ha manifestado el Sr. Rivera en cuanto que ya no es necesaria la moción, cuando sigue siendo necesaria en cuanto que la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera es un asunto muy importante que no se ha abordado, en el que se debe de tratar el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, por lo que considera que está vigente la iniciativa de la moción porque su tema es muy importante, pues se está menoscabando el nivel de vida de los andaluces, así como la de los almerienses y la de los ejidenses porque hay muchos miles de millones que no están llegando a esta tierra.

Agradece el apoyo que se ha mostrado tanto por el grupo PP como por el del PSOE.

El **Sr. Rivera** contesta que lo que ha dicho es que es práctica habitual cuando hay una moción de otro grupo en la que el PP está de acuerdo, independientemente de quién la propone se acuerda que al Pleno venga como conjunta, esta ha sido la tónica general y nunca ha habido ningún problema salvo con Izquierda Unida, y ahora con Ciudadano, aunque antes no era así. Su grupo tenía desde hace varios días una moción análoga, si bien no la presentó por el Registro porque las traen directamente, lo que explicó en la Comisión Informativa, y si hubiera querido el PP que fuera conjunta hubiera presentado una enmienda en tal sentido. Pero no quiere entrar en este asunto, sino que todos están preocupados por las transferencias pendientes por recibir las Comunidades Autónomas del Estado, y de la que Andalucía es la más perjudicada, y que el presidente de la Junta de Andalucía está reclamando todos los días, pues ese dinero va destinado a servicios públicos, como sanidad o educación, que tanta falta hace en nuestro municipio.

La **Sra. Gómez** replica que su grupo no tiene reticencia en presentar mociones conjuntas con el PP ni con otro grupo político, que ha sido el PP quien ha tenido reticencias en aprobarla por venir solamente de Ciudadanos, aunque la propuesta es buena. Su grupo ha tendido la mano a la Corporación para todas las cosas que sean buenas para este pueblo, y así

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	26/61


jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

van a apoyar todas las iniciativas que tengan, y le pide al PP que haga lo mismo con las que vengan de Ciudadanos, que se lo agradecerá tanto su grupo como los ciudadanos.

El **Alcalde** responde que eso es precisamente lo que está haciendo el grupo Popular, que el único grupo que se abstiene sistemáticamente es el de Ciudadanos.

D. Juan José Bonilla López, portavoz del grupo Vox, expone que siempre hay una disputa tradicional entre los partidos en función de quién esté sentado en la Presidencia en Sevilla o en Madrid; es evidente que la moción es buena para Andalucía y por tanto para El Ejido, que es en lo que deben de estar de acuerdo todos y no entrar en discusiones sobre quién la ha pedido; si estamos de acuerdo votemos a favor.

Conclusas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de El Ejido solicita la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado, a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica, ya que lo considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Ejido considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

TERCERO.- El Ayuntamiento de El Ejido insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

PUNTO Nº 17 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MOTIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL AL-4300, EN EL TRAMO ENTRE BALERMA Y LA A-7.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jspx7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspx7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	27/61
 jspx7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==				

El Secretario da lectura a la Moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS relativa a instar a la Diputación Provincial al arreglo de la Carretera AL-4300 en el tramo entre Balerna y la A-7 del siguiente tenor literal:

“La Constitución Española de 1.978 establece en su Art. 148.1 que “Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias” y recoge en el apartado 4º y 5º de este “las Obras Públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio, y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma”.

Al amparo de este precepto Constitucional, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su Art. 64.1.1ª que “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre: Red viaria de Andalucía, integrada por ferrocarriles, carreteras y caminos, y cualquier otra vía cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz.” Así pues, en base a lo dispuesto en dicho artículo se aprueba la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, que recoge en su Art. 3.2 apartado b) que “la Red de Carreteras de Andalucía está formada por las siguientes categorías: La red provincial, compuesta por la red comarcal y la red local.” y pasa a reconocer en los Arts. 5 y 6 la titularidad de la que gozan las Diputaciones sobre el dominio público viario, en la correspondiente Red de especial interés provincial en cada uno de sus respectivos ámbitos territoriales, y así mismo atribuye las competencias que ejercerán sobre dicho dominio público citando, entre otras; la planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial de dicha Red Provincial. Por otro lado, en el Art. 16 b), “Obras de acondicionamiento de carreteras”, donde se enumeran los conceptos que engloban dichas actuaciones.

En nuestra provincia, la Diputación ha elaborado un Reglamento de Policía de las carreteras que son titularidad de esta Administración (B.O.P. 138 de 19 de julio de 2004) que viene a dictar en su Art. 1 que “Sobre las carreteras de su titularidad la Diputación Provincial de Almería ejercerá las competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial..., en los términos establecidos en los títulos II, III y IV de la Ley de Carreteras de Andalucía”.

En el Término Municipal de El Ejido, encontramos varias carreteras titularidad de la Institución Provincial que discurren por el territorio del mismo. Entre estas encontramos la AL-4300 (Antigua ALP-102), la cual comunica la localidad de Balerna hasta su enlace con la A-7. Dado el especial volumen de tránsito que soportan estas vías, se ha observado la peligrosidad que plantea para la seguridad vial el estado de calidad que guarda la misma. Así mismo, siendo carreteras que comunican núcleos considerablemente habitados, igualmente, estas canalizan el tráfico rodado hasta localidades de interés turístico para este Municipio como son las Playas de Balerna y Guardias Viejas, y además aguardan continuamente el paso de vehículos de gran tonelaje debido a la situación estratégica de dichos núcleos y la implantación en ellos de empresas dedicadas a la exportación de frutas, hortalizas y plantas ornamentales, así como el trasiego de mercancías de canteras que existen en las zonas. Debido a que estas no cuentan con arcones suficientes, conforme a lo dispuesto en el Art.48.1 del R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación, se encuentra su velocidad limitada a la máxima de 50 km/h, lo cual crea situaciones de tráfico lento y en ocasiones el compromiso para la seguridad de los conductores debido al inexistente arcén con el que cuentan, igualmente, entendemos desde este grupo municipal, esta situación no favorece el despegue turístico de la zona a la que dan acceso las vías referidas, dada la importancia de unas buenas

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	28/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

infraestructuras de comunicación que faciliten el movimiento de vehículos para dinamizar y facilitar la circulación. Así hay que citar que según el Estudio realizado por la Universidad Politécnica de Valencia en 2001 denominado "Accidentalidad Ciclista en España" recoge un dato abrumador, y es que el 78% de los accidentes se producen en vías con arcén menor a metro y medio ó inexistente, dato este avalado por la DGT y que además hace extensible a los vehículos de tracción motor, viniendo el actual Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes 2020 a reconocer la necesidad e importancia de implantar arcones con suficiente anchura en las carreteras españolas para garantizar la seguridad vial de los usuarios, algo que se recoge también en las "Recomendaciones para la mejora de los márgenes de las carreteras" publicadas por la Fundación MAPFRE. Añadir que esta carretera discurre por una zona agrícola donde es frecuente el movimiento y circulación de peatones a pie o en bicicleta que ejercen como peones en el campo, al igual que presenta una alta fluidez de tránsito de vehículos mixtos y camionetas dedicadas a la actividad agraria, lo que en las condiciones actuales en que se encuentra se está poniendo en riesgo la seguridad de personas y vehículos.

Es por todo lo expuesto, que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido solicitamos al Pleno que tenga a bien adoptar acuerdo favorable respecto a esta moción, y que por el Ayuntamiento de El Ejido se proceda a instar a la Excm. Diputación Provincial de Almería a que ejecute una obra de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial en la carretera provincial AL-4300, en el tramo entre Balerna y la A-7, consistente en la construcción de arcones en ambos sentidos de las vías con anchura mínima de un metro y medio, iluminación de la citada vía con luminaria eficiente y sostenible de LED y carril bici en uno de sus márgenes".

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que de todos es sabido el problema que tiene la vía AL-4301 y que es competencia de la Diputación Provincial, la cual ha elaborado un Reglamento de Policía de las vías que de titularidad provincial y que hay un plan de actuación. Entiende su grupo que esta vía es un pilar básico para el desarrollo de esta zona y que se utiliza para el transporte de mercancías agrícolas y para los núcleos costeros. También es sabida la problemática de accidentalidad que presenta la vía. También es fundamental la seguridad de bienes personales y materiales porque es una carretera que está poco visible, tiene poca anchura, no tiene acceso para los peatones. Por todas estas razones cree que es más que necesaria esta petición para que la Diputación la incluya en los planes de actuación y se dote de un presupuesto para su arreglo.

El **Alcalde** expone que su grupo ve totalmente procedente esta moción, de hecho el gobierno municipal está trabajando desde hace algún tiempo con Diputación para tratar de mejorar el trazado de esa vía, sobre todo sus márgenes. Además entiende que la actuación debía extenderse hacia Tarambana hasta llegar incluso hasta los Atajuelos. Es una obra compleja y cuya actuación deberá comprender asimismo las afecciones existentes en los márgenes de la vía.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, expone que le parece bien que este tipo de peticiones vengan a Pleno; pero hay que darle al César lo que el del César, y dice esto porque la petición ya fue hecha por la Plataforma Vecinal de Balerna el 2 de marzo de 2017 donde se pedía la suscripción de un convenio entre Diputación y

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	29/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				

Ayuntamiento para abordar los problemas de estas carreteras. Su grupo va a aprobar la moción. El grupo de Ciudadanos podía haber contado con la Plataforma pues fue la primer que puso de relieve este problema.

Por otra parte, ya que estamos puestos su grupo presenta una enmienda a esta moción.

El Sr. Alarcón entrega el texto de la moción al **Secretario**, quien da lectura a su texto que es del siguiente tenor literal:

“Tras estudiar la Moción presentada a este Pleno por el Grupo Ciudadanos, que solicita que el Pleno inste a la Excm. Diputación de Almería a mejorar la carretera provincial AL-4300, que enlaza la A-7 con Balerna, el Grupo Socialista entiende que esa actuación de mejora podría ser extensible a otra vía de nuestro municipio también de titularidad provincial, y que presenta los mismos problemas que la mencionada, la AL-4301, que enlaza la A-7 con el núcleo de Guardias Viejas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Ejido presenta en el Pleno del 30 de septiembre de 2019 la siguiente

ENMIENDA A MOCIÓN

En el cuarto párrafo, que comienza con las palabras “En el término municipal de El Ejido ...”, en la cuarta línea, tras las palabras “enlace con la A-7”, añadir “y la AL-4301, que enlaza la A-7 con el núcleo de Guardias Viejas”.

En el último párrafo, que comienza con las palabras “Es por todo lo expuesto...”, en la sexta línea y seguidas, modificar las palabras “en la carretera provincial AL-4300”, y sustituirlas por el texto siguiente: “en las carreteras provinciales AL-4300, en el tramo entre Balerna y la A-7, y AL-4301, que enlaza la A-7 con el núcleo de Guardias Viejas”.

El **Alcalde** expone que no ve ningún inconveniente a la enmienda.

El **Secretario** explica el procedimiento, informando que puesto que se ha presentado una enmienda al dictamen de la Comisión, primero hay que votar el texto de la enmienda y si éste se aprueba, posteriormente se votará el dictamen de la Comisión incorporando el texto de la enmienda.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo Popular y del Gobierno, expone que las peticiones presentadas por las asociaciones a las que ha hecho referencia el Sr. Alarcón fueron valoradas por el Área de Obras Públicas y se vio conveniente, por seguridad vial, ampliar los arcones en un metro y medio, dotarla de carril bici y de iluminación. Estas propuestas fueron trasladadas a la Diputación con el compromiso del Ayuntamiento, si fuere preciso, de colaborar en dichas actuaciones al ser muy complejas dichas actuaciones. El Plan de Movilidad Urbana de El Ejido incluye carril bici en dicha vía. Hay muchas más vías que están en la misma o análoga situación que esta, como, por ejemplo, la carretera de Santa María del Águila a Pampanico que también necesitaría una actuación similar, por lo que se tendrá que ver poco a poco cómo se pueden mejorar todas estas carreteras.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	30/61


jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El **Sr. Vargas** le replica al portavoz socialista en el sentido de que le sorprende que sabiendo éste que había un escrito presentado por parte de una plataforma no haya traído en ningún momento moción en este sentido al Pleno, pues si se tiene conocimiento de unas necesidades y no se mueve nada, es pero que no saberlo. Su grupo entiende que hay unas necesidades en ese vial y ha procedido a presentar esta moción, y la presenta ahora por la existencia de los planes de actuación de la Diputación, que no sabe si en 2017 existirían dichos planes, pero el portavoz socialista sí estaba en 2017 y tampoco presentó esa moción. Cree que hay que ser positivo y cuando un grupo municipal aporta una moción de este tipo que favorece a todo el mundo, todo el mundo debe de apoyarla. El grupo de Ciudadanos también está de acuerdo en la enmienda del grupo Socialista porque mejora su propia moción para que otros núcleos tengan las mismas mejoras, pero que si unos vecinos hacen unas peticiones, que se apoyen si se estiman que son positivas pero que no se critiquen.

El **Alcalde** expone que al hilo argumental de lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, la petición de la Plataforma ha sido evacuada por el Ayuntamiento pero que no se piense que las mociones son la panacea, y también se puede adicionar a la moción la conexión entre Santa María del Águila y la rotonda, que espera que esté ejecutada el año próximo, en Pampanico, porque se trata de una vía de comunicación muy importante y con graves de problemas como la carencia de arcén, asunto en el que está trabajando el Ayuntamiento con la Diputación en lo que se refiere al coste y a su viabilidad.

El **Sr. Alarcón** expone que se pueden presentar cuantas mociones se quieran; lo que ha dicho que hay que darle al César lo que es del César. En Balerna se creó una plataforma para solventar este problema, claro que lo sabían todos, pero lo que le sorprende es que el grupo de Ciudadanos no se lo digan a la Plataforma puesto que se está trabajando con ella e incluso alguno de los miembros de Ciudadanos están en dicha Plataforma. Lo que él no va a hacer es que si una asociación vecinal está trabajando en algún asunto y tiene escritos presentados, y entre otros, la realización de un proyecto que es objeto de una moción posterior, no se va a saltar a la Plataforma y por lo menos le informaría de que iba a presentar moción en el mismo sentido.

El **Sr. Rivera** expone que siguiendo el hilo argumental de que si uno sabe la existencia de una problemática se actúe, dicha petición fue trasladada al Área de Obras Públicas y ofreció a la Diputación la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, sobraría entonces la moción presentada por Ciudadanos.

D. Ángel Escobar Céspedes, concejal del grupo Popular y Vicepresidente de la Diputación, expone que siempre han tenido conocimiento de la existencia de la problemática de esa vía fundamental para el núcleo de Balerna. Ya se han hecho las correspondientes actuaciones técnicas para sopesar la viabilidad, sobre todo por las servidumbres que existen y de las posibles expropiaciones que se hayan de realizar. Todo esto conlleva una serie de problemática referente a ordenación agrícola que durante muchísimos años no se ha realizado en este Ayuntamiento. Se está valorando también la existencia de redes de regantes que históricamente se han colocado en esa zona sin los correspondientes permisos, pero ahí están lo que conllevan una serie de responsabilidades y de gastos importantes.

La moción en la que todos están de acuerdo, como no podía ser de otro modo, adolece de un pequeño problema cual es la falta de rigor técnico, pues se podría haber dicho la

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jspxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==		PÁGINA	31/61
 jspxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==					

necesidad de iluminación pero no qué tipo de iluminación porque cree que la determinación del modelo debe ser consecuencia de una valoración técnica; incluso se dice la medición que tiene que llevar los arcones, y los que tiene que llevar el carril bici que no tiene conexión con ningún otro carril bici, cuestiones todas estas que deben de ser objeto de estudio técnico, en este caso por parte de Diputación que es la Administración competente y que ya está trabajando en esta línea.

En este sentido de pedir la renovación de cualquier vía que sea titular la Diputación, si se adiciona la vía de Guardias Viejas que también tiene necesidades, la carretera de Santa María del Águila a que se ha referido el Alcalde también tiene necesidades. Pero esto no se puede convertir en un Congreso de los Diputados en que cada uno ha sido elegido por un núcleo de población de modo que cada uno solo hable de sus necesidades locales, sino que hay que tener visión de municipio, visión de futuro y ver la realidad de la situación económica que todas las instituciones tienen y priorizar porque hay miles y miles de necesidades. Se podría tirar toda la tarde hablando de las inversiones que hace la Diputación Provincial en nuestro municipio, independientemente que las actuaciones de las Diputaciones van dirigidas especialmente a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Estamos en un proceso electoral y supone que estas mociones se van a reiterar con el paso del tiempo, y así, mañana traeremos una moción para la remodelación de todos los colegios de nuestro municipio, o de todos los cuarteles de la Guardia Civil y Comisaría Nacional, y así todos los grupos podrían traer miles de mociones que todos deberían de aprobar, pero realmente no estaríamos haciendo un favor a la sociedad ejidense. Vamos a comprometernos con los ciudadanos, vamos a ver realmente las necesidades que tienen. Efectivamente, en Balerna hay necesidades, y ese proyecto, no es un huevo que se hecha a freír, supone varios millones de euros, hay que incluirlo en el Plan de Inversiones de la Diputación, hay que saber a qué se están aplicando los Planes Provinciales; en qué se está destinando el Plan de Inversión en Caminos que la Diputación está haciendo de forma periódica con nuestro municipio.

Y si vamos a la moción presentada y le queremos adicionar cosas, podríamos estar adicionando hasta mañana. El es tremendamente ejidense, pero también es de Santa María del Águila, por lo que no va a permitir que mañana los medios de comunicación trasladen que hemos votado una mejora de la carretera de Balerna, de la de San Agustín, y que se ha quedado la de Santa María del Águila fuera. Cree que es un error este tipo de mociones en la línea de "yo más".

Por tanto, pide que la moción instara simplemente a la Diputación Provincial de Almería a que haga una valoración seria de todas las carreteras de competencia de la Diputación del municipio de El Ejido y un plan de actuaciones de mejora en ellas. Porque todo es priorización cuando evidentemente los recursos son finitos y la institución provincial sí está saneada y cumple con los requerimientos de sus vías, porque no estamos hablando de mantenimiento, sino de inversiones a futuro, y esta inversión a futuro la necesita esta carretera y otras muchas también, lo mismo que muchas calles del municipio y edificios de la Junta de Andalucía, y viales también del Ministerio porque este Ayuntamiento sin tener un duro ha tenido que arreglar rotondas del Ministerio. Entonces, no podemos caer en la demagogia de traer mociones que

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	32/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

son cantos al sol donde priorizamos y quedamos bien con los vecinos de un sitio y mal con los vecinos de otro. Vamos a ser coherentes y razonables.

Está totalmente de acuerdo con esa moción simplemente con la matización de que se omitan los criterios técnicos de la actuación, y que quedara simplemente en instar a la Diputación Provincial de Almería a que hiciese una valoración de todos y cada uno de los viales de su competencia en nuestro municipio.

El **Sr. Vargas** expone que la propuesta de la moción presentada por su grupo es muy clara y muy concreta en el sentido de que es el único vial de acceso que tiene este núcleo con la autovía, sabemos el tráfico rodado que tiene, su problemática, los cientos de personas que andan por lo que se especificó el arcén de un metro y medio y lo mismo en cuanto a la necesidad de que haya una determinada iluminación. El hecho de que se amplíe en otras líneas entiende que no es malo porque ya dice su propia propuesta que debe de hacerse también teniendo en cuenta el interés turístico para este municipio como son las playas de Balerna y de Guardias Viejas. Por tanto, su propuesta es bastante clara, también conoce los planes que tiene la Diputación para este tipo de viales, y podemos empezar por aquí, y si como dice el concejal del PP hay más intereses en que otras vías también tengan acceso a esos planes, también se pueden argumentar o presentar otras mociones diferentes a esta en las que se discuta y se regule. La moción que ha presentado su grupo se debe a unos motivos muy concretos que no han desaparecido por lo que cree que debe de aprobarse en sus propios términos.

El **Sr. Alarcón** expone que entiende la postura del Sr. Escobar, y sabe que las competencias de las Diputaciones con los municipios de la población como el nuestro son muy exclusivas, y entre ellas están las dos carreteras provinciales de la moción de Ciudadanos y de la enmienda del grupo Socialista. Tienen muchos años, mucho tránsito, y por él no hay problema en encargar un estudio general, pero ese estudio ya se pidió hace tres años, y el Diputado de Fomento y Medio Ambiente contestó diciendo que no había inconveniente en reconsiderar el estudio de las carreteras provinciales en el municipio y posible inclusión dentro de la planificación de la red viaria provincial. Esta respuesta la dieron hace dos años, y está bien la propuesta del Sr. Escobar de que replanteen un estudio serio de todas las necesidades de las carreteras provinciales, pero estas dos vías son importantísimas para el municipio por las razones que ya se han dicho, y no se dice que hagan las actuaciones para mañana, sino que se pide que se haga un estudio serio para la renovación y adecuación de las carreteras, que es lo que todos están pidiendo aquí.

El **Alcalde** expone que a él le parece oportuno incorporar una coletilla genérica y una mención específica al tramo de la carretera entre Santa María del Águila y Pampanico.

El **Sr. Vargas** expone que el hecho de incluir la enmienda de la carretera de Matagorda/Guardias Viejas la parece bien porque es una vía de características similares a la de Balerna, pero no seguir ampliando a otras de distintas características que se pueden tratar en otras mociones.

El **Alcalde** presenta formalmente una enmienda verbal en el sentido de incluir asimismo la carretera AL-4303, de Santa María del Águila a Pampanico, así como que se haga un

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	33/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==					

estudio por parte de la Diputación para priorizar las actuaciones en todas las carreteras de competencia de la Diputación en El Ejido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 24/09/2019, así como las enmiendas presentadas.

- En primer lugar se vota la enmienda presentada por el Grupo Socialista, y la Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA aprobar dicha enmienda.
- En segundo lugar se vota la enmienda del Grupo Popular, y la Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; ninguna abstención; y 4 votos en contra correspondientes a CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar la enmienda del Grupo Popular.
- Por último se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa con las enmiendas indicadas, y la Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; ninguna abstención; y 4 votos en contra correspondientes a CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar la Moción con las enmiendas indicadas, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de El Ejido inste a la Excm. Diputación Provincial de Almería a que ejecute una obra de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial en las carreteras provinciales AL-4300, en el tramo entre Balerna y la A-7 y AL-4301, que enlaza la A-7 con el núcleo de Guardias Viejas, consistente en la construcción de arcenes en ambos sentidos de las vías con anchura mínima de un metro y medio, iluminación de la citada vía con luminaria eficiente y sostenible de LED y carril bici en uno de sus márgenes; y, finalmente la carretera AL-4303, de Santa María del Águila a Pampanico.

SEGUNDO.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Almería a que se haga un estudio para priorizar las actuaciones en todas las carreteras de competencia de la Diputación en El Ejido.

+++

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se indica la existencia de varios puntos que se exponen a continuación:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A 31/12/2018.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP,

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	34/61


jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

7 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Vista la liquidación de la cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) de este Ayuntamiento a la que da lectura el Secretario y que incorpora las altas y da de baja los bienes correspondientes, así como las valoraciones de cada propiedad en sus respectivos asientos, arrojando, en cuanto a terrenos y bienes naturales, el siguiente detalle correspondiente al ejercicio 2018:

Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2018
11.936.817,69	0,00	-202.971,00	11.733.846,69

Vista la documentación contenida en el mismo, que sirve de base para el siguiente cuadro resumen:

Epígrafes	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018
PMS 1: Terrenos y bienes naturales.	11.936.817,69	0,00	-202.971,00	0,00	11.733.846,69
PMS 2: Edificios y construcciones.	-	-	-	-	-
PMS 3: Ingresos en metálico.	4.067.501,19	1.756.536,36	-118.655,43	1.282.083,32	4.423.298,80
PMS 4: Bienes y derechos urbanísticos.	15.093.957,19	0,00	0,00	0,00	15.093.957,19
PMS 6: Fondos adscritos al PMS.	7.353.608,21	1.282.083,32	-400.000,00	0,00	8.235.691,53
TOTAL	38.451.884,28	3.038.619,68	-721.626,43	1.282.083,32	39.486.794,21

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31/05/2019.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación anual a 31/12/2018 del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) del Ayuntamiento de El Ejido que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la aprobación de la Cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo a 31/12/2018.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA DEL INVENTARIO MUEBLE E INMUEBLE A 31/12/2018.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	35/61



jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==

Vista la liquidación anual a 31/12/2018 del Epígrafe 1º (Bienes Inmuebles) del Inventario de Bienes y Derechos (LIB) de este Ayuntamiento, que incorpora las altas y da de baja los bienes correspondientes, así como las valoraciones de cada propiedad en sus respectivos asientos, que arroja el siguiente detalle:

Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
216.192.048,10	134.253,54	-96.357,81	216.229.943,83

Visto el informe del jefe de la Sección de Contratación de fecha 28/05/2019 relativo a la liquidación anual del Inventario de Bienes Muebles y Vehículos del Ayuntamiento de El Ejido, que ofrece el siguiente cuadro resumen:

EPIGRAFE 5º.- VEHICULOS

ORGANISMO/AREA	AÑO 2017	REGULARIZACIÓN		AÑO 2018	AMORTIZ. ACUMUL.	AMORTIZ. ANUAL	VALOR NETO
		BAJAS AÑO 2018	ALTAS AÑO 2018				
ORGANISMOS AUTONOMOS Y S.P.	21.216,10		23.200,00	44.416,10	22.273,36	5.494,76	22.142,74
INSTITUTO M. DEPORTES	5.466,10		23.200,00	28.666,10	7.023,36	1.557,26	21.642,74
RADIO EJIDO							
D.U.E.	15.750,00			15.750,00	15.250,00	3.937,50	500,00
AYUNTAMIENTO	252.817,09	9.813,21	17.397,00	260.400,88	126.952,68	23.139,53	133.448,20
PRESIDENCIA							
SERVICIOS SOCIALES	5.700,00			5.700,00	5.700,00		
HACIENDA							
OBRAS Y SER. PÚBL.	8.203,00		8.400,00	16.603,00	8.323,82	800,96	8.279,18
PROTECCIÓN CIUDADANA	215.312,29			215.312,29	100.172,86	20.774,41	115.139,43
RÉGIMEN INTERIOR	12.813,21	9.813,21	8.997,00	11.997,00	1.967,41	1.041,93	10.029,59
URBANISMO							
AGRICULTURA	3.613,59			3.613,59	3.613,59	522,23	
CULTURA	7.175,00			7.175,00	7.175,00		
FOMENTO Y TURISMO							
PARTICIPACION							
SUMAS TOTALES.-	274.033,19	9.813,21	40.597,00	304.816,98	149.226,04	28.634,29	155.590,94

EPIGRAFE 7º - BIENES MUEBLES

ORGANISMO/AREA	AÑO 2017	BAJAS AÑO 2018	ALTAS AÑO 2018	AÑO 2018	AMORTIZ. ACUMUL.	AMORTIZ. ANUAL	VALOR NETO
ORGANISMOS AUTONOMOS	430.282,22			430.282,22	400.081,04	8.957,29	30.201,18
INSTITUTO M. DEPORTES	352.472,45			352.472,45	326.414,04	6.033,97	26.058,41
RADIO EJIDO	77.809,77			77.809,77	73.667,00	2.923,32	4.142,77
AYUNTAMIENTO	4.451.473,01		17.518,86	4.468.991,87	3.840.606,81	153.745,81	628.385,06
PRESIDENCIA	129.460,61			129.460,61	128.488,59	729,14	972,02
SERVICIOS SOCIALES	161.527,78			161.527,78	145.497,98	3.778,97	16.029,80
HACIENDA	162.082,53			162.082,53	159.533,22	822,68	2.549,31
OBRAS Y SER. PÚBL.	222.615,80			222.615,80	119.829,51	11.900,65	102.786,29
PROTECCIÓN CIUDADANA	204.385,36			204.385,36	192.139,67	5.931,74	12.245,69
RÉGIMEN INTERIOR	799.148,20		17.518,86	816.667,06	763.769,02	35.175,80	52.898,04
URBANISMO	186.580,72			186.580,72	182.002,51	1.449,90	4.578,21
AGRICULTURA	1.315.774,62			1.315.774,62	1.004.128,85	37.905,04	311.645,77

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	36/61
				
jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CULTURA	705.576,10			705.576,10	631.548,70	22.810,40	74.027,40
FOMENTO Y TURISMO	422.646,10			422.646,10	372.634,26	30.895,59	50.011,84
PARTICIPACION	141.675,19			141.675,19	141.034,50	2.345,90	640,69
SUMAS TOTALES.-	4.881.755,23		17.518,86	4.899.274,09	4.240.687,85	199.373,60	658.586,24

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31/05/2019.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 3 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación anual a 31/12/2018 de la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido a 31/12/2018.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL PP RELATIVA A UNA MAYOR FINANCIACIÓN Y MEDIDAS PARA MUNICIPIOS CON ALTA CONCENTRACIÓN DE INMIGRACIÓN.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

El Secretario da lectura a la Moción presentada por el GRUPO POPULAR del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ejido presenta unas características muy particulares al ser un municipio muy extenso, con 240 kilómetros, muy antropizado y con un sector agrícola altamente tecnificado, con inversiones de gran valor económico en sus más de 12.000 hectáreas invernadas, además de contar con 27 kilómetros de costa y una población censada de casi 85.000 habitantes.

Además, El Ejido soporta una alta presión migratoria y una bolsa de ciudadanía flotante que, aunque constatada, no se encuentra registrada en el Padrón Municipal. A ello se suma que tanto la población como el propio término municipal se encuentra diseminado en siete núcleos diferentes: Las Norias, San Agustín, Santa María del Águila, Pampanico-Tarambana, Balerna, Matagorda-Guardias Viejas y Almerimar.

Por tanto, resulta difícil poder garantizar en ocasiones la seguridad en los niveles exigidos, generando un colapso de trabajo a la Policía Local que, debido a lo anteriormente expuesto, no cuentan con una plantilla acorde para hacer frente a las situaciones de tensión diarias que se generan en El Ejido. Nos encontramos lejos de la recomendación de la Unión Europea de la existencia de 1,8 Policías locales por cada 1.000 habitantes. Es necesario que

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	37/61



jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==

se incremente la tasa de reposición de los agentes locales y que se cubran los catálogos de puestos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Asimismo es importante indicar que, al margen de cifras oficiales, la seguridad en el municipio es una de las principales preocupaciones de los propios vecinos ante las reiteradas conductas incívicas, ocupación ilegal de viviendas, robos y hurtos en explotaciones agrícolas e inmuebles en suelo rústico y urbano.

Desde el Ayuntamiento estamos trabajando de forma seria en hacer de El Ejido un municipio sin fracturas, equilibrado social y territorialmente. Luchando, dentro de nuestras competencias, contra la inmigración irregular, la ocupación ilegal de inmuebles y los asentamientos e infraviviendas que, además de proyectar una mala imagen de nuestro sector agrícola, provocan marginalidad y fracturas en la convivencia ciudadana.

Dentro del marco competencial de las administraciones locales, trabajamos para reconducir todas aquellas cuestiones y problemas de sostenibilidad social e inseguridad que conlleva la alta presión migratoria. Así, estamos siendo rigurosos en el control y seguimiento de los criterios para la elaboración de los informes de vivienda y arraigo para inmigrantes. Sin embargo, para poder avanzar en este camino y obtener resultados favorables, el Ayuntamiento necesita una mayor financiación y el apoyo de otras administraciones que deben de poner en marcha medidas que contribuyan a los objetivos que pretendemos.

Por todo ello, el Equipo de Gobierno propone al Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- Instar al Gobierno de España a que se activen los mecanismos legales necesarios para la eliminación o, en su caso, el incremento de la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales, posibilitando el incremento del número actual de efectivos; algo absolutamente necesario para poder contribuir a una mayor seguridad en nuestro municipio, y más especialmente en el entorno agrario.
- Instar al Gobierno Central a cubrir los Catálogos de Puestos de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado presentes en El Ejido (Policía Nacional y Guardia Civil), así como a actualizar dichos Catálogos a las necesidades actuales, incrementando dichas Plantillas.
- Instar al Gobierno Central a plantear una estrategia integral de seguridad en nuestro entorno agrario, para prevenir la delincuencia en el mismo.
- Instar al Gobierno Central a luchar de forma eficaz contra la inmigración ilegal.
- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a potenciar políticas transversales de integración dirigidas a toda la ciudadanía, que refuercen los servicios públicos para todos y nos permitan revitalizar barrios.
- Instar al Gobierno Central a arbitrar herramientas legales para combatir de manera ágil y eficaz el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas que tanta conflictividad social genera y que en muchas ocasiones es consecuencia de la inmigración irregular.
- Instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que arbitren medidas que garanticen una inmigración ordenada, legal y vinculada siempre al mercado laboral, que permita cubrir de una forma ágil las necesidades de mano de obra.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	38/61
 jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==				



jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- Mejorar la financiación tanto de la PATRICA como de la PIE, para aquellos municipios con una mayor presión migratoria, que permita reforzar los servicios municipales”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, expone que su grupo no esperaba menos, ya estaban tardando. En cuanto al contenido de la moción, hay algunos puntos que los va a desgranar uno a uno, y es verdad que hay algunas cosas que hay que mejorar bastante. El fenómeno de la inmigración en nuestro pueblo hay que tratarlo con otras vías, no casi culpando de todos los males que nos suceden a los inmigrantes. Cree que es un error del gobierno municipal presentar este tipo de mociones.

En cuanto a la reposición del cien por cien de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el grupo Socialista la lleva pidiendo desde hace ocho años. Es un problema del gobierno municipal, y el Alcalde, como máximo responsable no puede venir a pedir lo que es propio del mismo. Claro que se puede pedir que se incrementen los efectivos por encima de la tasa de reposición, pero a lo mejor el gobierno municipal en todo este tiempo si no podía reponer la totalidad de los efectivos, sí al menos algunas de ellas.

En lo que se refiere a instar al Gobierno Central a la reposición de los efectivos, resulta que solamente cuando gobierna el PSOE es cuando se amplían las plantillas de Guardia Civil y de Policía Nacional, y por el contrario, cuando gobierna el PP es cuando El Ejido menos efectivos tiene.

La situación de El Ejido no es como la pinta la moción. El tercer punto de la moción, instar al Gobierno Central a establecer una estrategia integral de seguridad en nuestro entorno agrario para prevenir la delincuencia del mismo, él ha pedido datos, y resulta que la delincuencia en nuestro municipio ha bajado un 8 por 100 en el periodo comprendido entre enero y mayo. El fenómeno de la inmigración ha de ser abordado de otra manera.

El punto de instar la Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a potenciar políticas transversales de integración dirigidas a toda la ciudadanía que refuercen los servicios públicos para todos y nos permitan revitalizar barrios, está muy bien.

En el punto sexto, instar la Gobierno Central a arbitrar herramientas legales para combatir de manera ágil y legal el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas que tanta conflictividad social genera y en muchas ocasiones es consecuencia de la inmigración irregular, se ha pasado el Alcalde. Cree que entrar en las decisiones judiciales no se debe entrar, al menos él.

El punto de instar la Gobierno Central y a la Junta de Andalucía para que arbitren medidas que garanticen una inmigración ordenada y legal, es el mensaje del Partido VOX durante toda la campaña. A él también le gustaría que viniera la gente de manera legal y ordenada, con viviendas preparadas para temporeros, y es como debía de ser, pero la realidad es que los inmigrantes llegan como llegan, y constituye un serio problema para las Administraciones que en primer lugar tienen que actuar humanitariamente, y después ver qué respuesta se puede dar a este fenómeno, cuando hay muchas personas que no pueden ser expulsadas del país, y este es un problema no de El Ejido, ni de España, ni de Europa, sino del mundo, y al que hay que ser sensibles y serios y no populistas.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	39/61
 jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==				

Otro punto de la moción es mejorar la financiación de aquellos municipios con mayor presión migratoria, le gusta. El Ejido, como otros pueblos, requieren de mano de obra inmigrante para nuestra economía y progreso. Es verdad que se tenía que haber actuado hace muchos años en políticas transversales de educación, sanidad y otras.

El grupo Socialista no puede apoyar esta moción porque es una moción populista que no nos lleva a ningún sitio. Cree que hay que ser serios. El Ejido necesita una respuesta mucho más seria de la que presenta la moción.

El **Alcalde** expone que es verdad que de acuerdo con los datos, la estadística de la delincuencia ha bajado en nuestro municipio, pero no por ello dejan de ser preocupantes y que esta moción se podía haber presentado antes. Cree que es una moción bastante seria que no trata de criminalizar a ningún colectivo, pero es un hecho y una realidad que marcan las políticas comunitarias y que debe de tener cualquier país de la Unión Europea combatir de la forma más eficaz posible la inmigración ilegal. Y esto va mucho más allá porque al final genera problemas y no cree que sea el marco de extranjería en el que nos tenemos que desenvolver. Necesitamos una mano de obra legal y ordenada, así como de políticas de integración transversales, de un mayor aumento de medios de la capacidad inversora del Estado y de la Comunidad Autónoma en un municipio con una alta presión migratoria porque se necesitan reforzar los servicios públicos. Por ejemplo, Melilla es una Ciudad Autónoma con 75.000 habitantes, menos que El Ejido, y tenía doscientos y pico millones de euros de presupuesto, casi todo de participación en tributos del Estado por ese hecho diferencial. Por tanto, es necesario el control de la inmigración ilegal.

La ocupación ilegal de viviendas está generando graves problemas, no sabe si el portavoz del grupo Socialista es consciente que produce un foco de marginalidad y de problemas para el barrio.

Lleva años reivindicando, antes con el gobierno del PP y ahora con el del PSOE, que se cubran los catálogos de los puestos de trabajo de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, y que se revisen porque ya tienen varios años.

Son todas peticiones que se ponen encima de la mesa, pero es cierto que hay que prestar más atención al hecho diferencial de aquellas poblaciones de la provincia de Almería que tienen mayor presión migratoria como es el caso de El Ejido y de otros municipios que por esto necesitan más atención. El Ejido tiene una fuerte presión migratoria, mucha de la cual es irregular y como tal es fuente de problemas, y cree que esto no es criminalizar a nadie, son políticas que se tienen que llevar a cabo y a la que hay que destinarle los medios necesarios.

D. Juan José Bonilla López, portavoz del grupo Vox, expone que cree que el tono despectivo que ha utilizado el Sr. portavoz del PSOE no es correcto ante los graves problemas que tenemos en El Ejido. Le resta importancia, dice que no hay tal problema. Hay que vivir en El Ejido y en su casco urbano para saber la gran sensación de inseguridad ciudadana que tiene El Ejido.

Otra problemática, es la de la ocupación ilegal. El Ejido tiene unas especiales circunstancias que todos conocemos y se necesita mano dura con este tema para controlar la

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	40/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==					



jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

inmigración ilegal. VOX no dice que todos los inmigrantes ilegales son delincuentes, pero es cierto que los datos están ahí y afectan a la delincuencia. El Ejido por sus especiales circunstancias, como otros municipios de nuestra provincia tienen una problemática similar.

Por ello son necesarias este tipo de mociones para hacer llamar la atención al Gobierno del PSOE, y que se de cuenta de que El Ejido necesita más atención, más medios y más presencia policial. El Ejido se está vaciando por esas ocupaciones ilegales porque no hay normativa clara que agilice los trámites de expulsión de las personas que ocupan ilegalmente viviendas y que generan graves problemas de convivencia, de salubridad y de seguridad, por lo que entiende que es urgente hacer las peticiones de la moción al Gobierno central y a la Junta de Andalucía, porque El Ejido tiene unas circunstancias especiales a los que todos los partidos políticos han de respetar, y por tanto, esta moción tiene que salir para adelante.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que su grupo va a votar a favor porque cree que la seguridad es cosa de todos, ya conocemos las circunstancias concretas y especiales de nuestro municipio.

Pero le sorprende que el Alcalde se haya dado cuenta después de ocho años que está ocurriendo todo esto, por lo que esperar ocho años para la presentación de esta moción le parece fuera de lugar y nunca había escuchado que se solicitase el aumento de policías y que incluso se diga que falta tasa de reposición, pues pregunta qué ocurre con las tasas de reposición de la Policía Local y qué ha pasado con dicha tasa en nuestra policía durante los ocho años pasados, pues la FEMP recomendaba que hubiera un policía local por cada 667 habitantes, a lo que el Alcalde ha mirado para otro lado, o en otro caso que diga qué medidas ha adoptado.

Entiende que esta problemática es de responsabilidad global. El programa electoral de Ciudadanos incidía en la policía local de barrio, que se evitaran los barrios-gueto, que se evitaran los empadronamientos masivos que se han permitido en el Ayuntamiento siendo el Sr. Góngora alcalde, pues ha visto empadronamientos de 30 personas en una vivienda, se lo puede y lo va a demostrar.

Tampoco se ha aplicado la Ordenanza Cívica, y ahí está el ejemplo de la calle Manolo Escobar, y lo mismo pueden ir a Almerimar o a donde se quiera: no se aplican las normas cívicas, y esto es competencia del Alcalde, y no se le puede echar la culpa al Estado o a la Junta de Andalucía.

Su grupo cree que debe de haber un control de seguridad, pero a la luz de lo acontecido esta moción parece bastante oportunista. A pesar de todo esto va a apoyar su grupo la moción porque cree que es algo que debía de haberse hecho no ahora sino hace muchísimo tiempo.

El **Alcalde** responde que ya ha dicho que esta moción se podía haber presentado antes, pero es que el gobierno municipal no ha funcionado a base de mociones, sino que ha trabajado con reuniones y con peticiones. Ha estado sentado en el despacho del Secretario de Estado de Interior pidiendo lo mismo que dice la moción. En las Juntas Locales de Seguridad ha puesto de manera sistemática estas cuestiones, así como en distintas reuniones con los distintos subdelegados del Gobierno a los que les ha trasladado los problemas que tenemos. Es raro que no haya tenido un discurso institucional, como en el día del Municipio, en el que no haya abordado desde su visión como Alcalde las necesidades en estas materias. Precisamente

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejid.es					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	41/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==					

uno de los motivos por los que nos sumamos al convenio de VIOGEN, es porque suponía la elaboración de un plan local de seguridad, que no hay en la provincia de Almería ninguno hecho, y tener acceso a las bases de datos policiales, bases de datos policiales a los que tenemos acceso restringido, y el plan local de seguridad se quedó parado por la dificultad de acceder a dichos datos para poder elaborarlo. En definitiva, han trabajado para poner en marcha mecanismos para cubrir estas carencias. Para la lucha contra la inmigración ilegal hacen falta muchísimos más medios, pero no es una política que quiera desarrollar este Consistorio, sino que es una política de la Unión Europea y de todos los países. O las políticas de integración que deben de ser transversales y traducirse en nuevos colegios, mejor asistencia sanitaria, en unos mejores servicios sociales, en unas políticas que revitalicen barrios, y el Ayuntamiento está haciendo esfuerzos incluso más allá del límite de nuestras posibilidades. O sea que no le puede decir el portavoz de Ciudadanos que no se ha acordado de esta cuestión porque no es así. Se alegra de que dicho portavoz vaya a apoyar la moción, pero que tiene mucho recorrido y que ojalá que alguien tome conciencia de las importancias que tienen estas políticas para nuestro municipio pero mucho se teme que volverá a caer en saco roto.

El **Sr. Alarcón** expone que, como ha dicho al principio, hay algunos puntos en los que lleva razón la moción, otros los hubiera redactado de otra forma por lo que el grupo Socialista se va a abstener. Pide al Alcalde que el fenómeno de la inmigración no lo traten como un arma hacia nadie porque el futuro de El Ejido, y se lo dice al Sr. Bonilla, pasa por la inmigración, y cree que el de España y de Europa, por lo que hay que ir tratando de solucionar los problemas, hay muchas miserias en otros países, la gente no cruza el mar por gusto, también es cierto que no cabemos todos, pero lo cierto es que una vez que están aquí o los devolvemos a su país o los tratamos como no culpables de los males, porque parece que la ocupación ilegal es consecuencia de la inmigración irregular y cree que esa frase deberían de quitarla porque piensa que ocupas habrá de todas las etnias, y tenemos problemas de infraviviendas y de viviendas y desde hace mucho tiempo, y tampoco se ha aplicado la Ordenanza Cívica.

El **Alcalde** insiste en que la inmigración debe de ser ordenada y legal en función de la capacidad de acogida de una población y de un territorio y en función también de la capacidad de integración del colectivo que viene que también tiene que hacer un esfuerzo en cuanto a integración, y los datos están ahí: la inmigración ilegal solo genera problemas para todos, y lo que pretenden es ir más allá y que se ponga en marcha un compromiso del conjunto de las Administraciones por la integración que no es fácil, pero que requiere una inyección importante en el capítulo económico y presupuestario porque si no al final tenemos un deterioro social que ni El Ejido se merece ni tenemos que permanecer impasibles ante esa situación. No está de acuerdo en que El Ejido se esté vaciando, pero es verdad que tenemos una situación que preocupa, y a la que hace falta política de integración y control de la inmigración irregular, pues no puede ser el canal de entrada por mucho que el tercer mundo esté al otro lado del Mediterráneo, y que a los tres años obtengan papeles por haber estado tres años en situación de ilegalidad con graves problemas incluso para esas personas que ponen en riesgo su integridad física y se juegan la vida. Esta no es la manera, y el Estado tiene que ser más solidarios en los países de origen con políticas de desarrollo.

El **Sr. Bonilla** le contesta al Sr. Alarcón diciendo que el tema de la inmigración ilegal es algo que está presente, y desde los 13 años recuerda que ha habido inmigrantes trabajando en su modesta explotación agraria. Su familia ha arreglado la documentación a trabajadores extranjeros y la necesidad de los agricultores de los trabajadores extranjeros es evidente y

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	42/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

clara. Hoy tiene dos trabajadores extranjeros dados de alta en su explotación agrícola y algún español; nadie discute que la inmigración es necesaria, pero hay que luchar contra la inmigración ilegal, y hay que poner fronteras, y defender que no venga inmigración ilegal a España. Los agricultores se ven en la necesidad de contratar mano de obra y no tienen esa mano de obra cualificada ni reglada, se podía estar discutiendo de este asunto hasta las diez de la tarde. Los puntos de la moción son acordes a las necesidades del municipio y quien no vea esto está faltando a la verdad.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 20 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 4 CIUDADANOS; 3 abstenciones correspondientes al PSOE; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Aprobar en todos sus puntos la Moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:
- Instar al Gobierno de España a que se activen los mecanismos legales necesarios para la eliminación o, en su caso, el incremento de la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales, posibilitando el incremento del número actual de efectivos; algo absolutamente necesario para poder contribuir a una mayor seguridad en nuestro municipio, y más especialmente en el entorno agrario.
- Instar al Gobierno Central a cubrir los Catálogos de Puestos de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado presentes en El Ejido (Policía Nacional y Guardia Civil), así como a actualizar dichos Catálogos a las necesidades actuales, incrementando dichas Plantillas.
- Instar al Gobierno Central a plantear una estrategia integral de seguridad en nuestro entorno agrario, para prevenir la delincuencia en el mismo.
- Instar al Gobierno Central a luchar de forma eficaz contra la inmigración ilegal.
- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a potenciar políticas transversales de integración dirigidas a toda la ciudadanía, que refuercen los servicios públicos para todos y nos permitan revitalizar barrios.
- Instar al Gobierno Central a arbitrar herramientas legales para combatir de manera ágil y eficaz el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas que tanta conflictividad social genera y que en muchas ocasiones es consecuencia de la inmigración irregular.
- Instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que arbitren medidas que garanticen una inmigración ordenada, legal y vinculada siempre al mercado laboral, que permita cubrir de una forma ágil las necesidades de mano de obra.
- Mejorar la financiación tanto de la PATRICA como de la PIE, para aquellos municipios con una mayor presión migratoria, que permita reforzar los servicios municipales.

U4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A GARANTÍA MANTENIMIENTO DE VIOGEN.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==		PÁGINA	43/61
 jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==					

El Secretario da lectura a la Moción presentada por el GRUPO SOCIALISTA del siguiente tenor literal:

“En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a nivel estatal, y de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, en el ámbito autonómico de Andalucía; y tras tener en cuenta el acuerdo suscrito en octubre de 2014 por medio de convenio entre el Ayuntamiento de El Ejido, a través de su concejalía de Servicios Sociales y Mujer, y la Subdelegación del Gobierno en Almería, por el que se acordó un acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de El Ejido, a través de la Policía Local, para acogerse al protocolo del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Viogen) que comenzó a desarrollarse en el mes de mayo de 2015; y todo ello sin olvidar además que el Ayuntamiento de El Ejido se sumó en marzo de este mismo año al Proyecto de Desarrollo Local por el que se ejecuta el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a nivel municipal; desde el Grupo Municipal Socialista reprochamos y lamentamos profundamente la atrocidad que, según conocíamos a través de la prensa nacional la semana pasada, el equipo de gobierno local formado por PP y VOX pretendía cometer contra este sensible ámbito como es la lucha contra la violencia machista, al manifestar su intención de abandonar el protocolo que actualmente presta atención, seguimiento y protección a 38 mujeres víctimas de nivel de riesgo medio en nuestro municipio, a través de la Policía Local.

A pesar de que debido a todo el revuelo social y mediático generado el pasado 24 de septiembre cuando se hizo pública la noticia, y de la petición aquella misma mañana de nuestro portavoz del Grupo Municipal Socialista, José Miguel Alarcón, para que diera marcha atrás a una decisión que consideramos sin precedentes y de incalificable gravedad en nuestro municipio que ni siquiera conocíamos desde la oposición ni del propio Consejo Municipal de la Mujer, lo que propició que finalmente este equipo de gobierno local desistiera de su intención inicial; teniendo en cuenta que el pasado 27 de septiembre volvimos a conocer por la prensa que tras la reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género se decidió dar continuidad al convenio por el cual el Cuerpo de Policía Local mantendrá esta protección a través de los dos agentes destinados a esta labor en cooperación con la Policía Nacional y Guardia Civil, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que al margen de las siglas que gobiernen nuestro Ayuntamiento esta lamentable situación no puede ni debe volver a repetirse, por lo que proponemos al Pleno que se alcancen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE PLENO

1. El compromiso y garantía del equipo de gobierno PP-VOX de mantener activo el acuerdo suscrito desde el año 2014 con el Ministerio del Interior, por medio del cual nuestra Policía Local siga velando por la integridad y seguridad de estas 38 mujeres, y de todas aquellas que pudieran necesitarlo, a través del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Viogen).
2. Que el Ayuntamiento de El Ejido, al igual que así lo suscriben casi 400 ciudades en toda España, como institución y administración más cercana a las víctimas de la violencia machista

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	44/61


jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

en nuestro municipio, no vuelva a poner en duda la protección de estas mujeres, independientemente de las siglas que conformen el equipo de gobierno local.

3. Velar por el cumplimiento de uno de los principales ejes de actuación del I Plan Municipal de Igualdad de El Ejido, en el que en su cuarto eje, relativo a la Atención y Prevención de la Violencia de Género, recoge como objetivo específico prestar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista, así como impulsar la coordinación entre las diferentes administraciones que lleven a cabo su atención.

4. Que ante situaciones en las que pudieran volver a plantearse decisiones de este tipo se convoque una reunión urgente o extraordinaria del Consejo Municipal de la Mujer”.

A continuación la **Alcaldía** abre el turno de intervenciones. Y expone que quiere aclarar varias cuestiones, aunque ya se ha pronunciado sobre ellas. En primer lugar, si el gobierno municipal adoptó una decisión que después revocó, que era la de suspender temporalmente la presencia del Ayuntamiento en el convenio de VIOGEN, estaba motivada por una situación de falta de agentes para las tareas que tenemos encomendada, y que a él le preocupa; a ver si en los próximos meses vamos cubriendo las carencias que hay, que no ha sido debida a una falta de previsión porque hasta que los agentes no se han prejubilado no han podido iniciar los procesos de selección, que además tendrán que ir a la ESPA y formarse durante un periodo de seis meses y después tendrán que estar otros tres en prácticas, y es un número importante de agentes. A este factor hay que unirle además la conflictividad, entre comillas, o el desacuerdo sindical que está llevando aparejada una serie de medidas por parte de algunos agentes de la Policía Local, como aumento de las bajas médicas que ha hecho que en momentos puntuales tengamos un 60 por 100 de bajas del servicio, como ocurrió en Semana Santa, o en las fiestas patronales y que afecta a la seguridad ciudadana. Ahora han retomado la negociación con los sindicatos y le preocupa especialmente tratar de llegar a un acuerdo con los sindicatos de la Policía Local siempre atendiendo a las necesidades del servicio y al marco legal de aplicación en el que tenemos que movernos así como a los legítimos intereses de cualquier funcionario del Ayuntamiento. Todo esto hace que tenga un informe del Jefe de la Policía haciendo una serie de peticiones por la falta de efectivos.

No existe ninguna atrocidad, como lo ha calificado el PSOE, pero cuando el gobierno municipal pide que se convoque la Comisión Técnica de VIOGEN, la intención es poner de manifiesto esta situación y para, en principio y en un primer momento, dejar en suspenso el convenio durante un tiempo prudencial hasta que se consiguiera poner orden donde hace falta poner un cierto orden. Esto, utilizando una expresión común, se va de las manos por la repercusión mediática que tiene, pero en ningún momento y ni de hecho ni como pretensión no solo no se ha puesto en riesgo ninguna de estas mujeres que no están en situación de riesgo medio, sino de riesgo bajo y de riesgo no apreciado que tiene su protocolo al que el Ayuntamiento está atendiendo, sino todo lo contrario, Dios no lo quiera que nosotros en un momento dado tengamos una pareja de Policías en un extremo del municipio y haya que atender otra necesidad en otra punta de éste. Hay que tener una estrechísima colaboración con la Policía Nacional y con Guardia Civil para que en caso de que se produzca una llamada, que el protocolo de actuación indica que las víctimas han de llamar a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, pero están familiarizadas con un teléfono y es lógico que puedan llamar a uno de nuestros agentes que no están de servicio las 24 horas. A él le preocuparía que los tiempos de respuesta por parte del Ayuntamiento no fueran en ese momento los que todos quisiéramos, y sí que sería una atrocidad que el gobierno municipal no pusiera de manifiesto esta carencia de

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	45/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				

medios y que pudiera haber un resultado que nadie quiere. Va a procurar hacer todo lo que esté en nuestra mano para que esto no pase, y para esto están también el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad. El viernes se celebró esa reunión técnica que él había pedido que se convocara desde el día 11 de septiembre, y según el convenio, son dos días de plazo desde que se solicita hasta que se convoca la Comisión, han pasado varias semanas, y ante su insistencia se celebró el pasado viernes, y se acordó en el seno de la Comisión que el Ayuntamiento siga con las 38 mujeres que tiene asignadas y que en el caso de que se hubiera suspendido temporalmente el convenio habrían pasado a ser asignadas a Guardia Civil y a Policía Nacional y no les hubiera supuesto ni el más mínimo problema poder atenderlas igual que se están atendiendo por parte del Ayuntamiento, por lo que a toda las personas que se rasgan las vestiduras les dice, porque es un elemento objetivo que nadie puede discutir, que no se incrementa en lo más mínimo el riesgo para ninguna mujer, que es lo que a él más le preocupa, como también le preocupa el resto de funciones que tiene que prestar nuestra Policía Local ahora que estamos en un proceso en el que tenemos que dar mejor respuesta.

Y este es el fondo de la cuestión. Sabía que esto iba a tener repercusión pero no había calibrado su trascendencia, y cree que es porque el PP tiene como socio de gobierno a VOX y que esto despierta un interés mediático absolutamente extraordinario, y no ha sido el primer municipio que se iba a salir del convenio de VIOGEN, y en nuestro caso era temporalmente.

A partir de aquí defiende que hay que luchar contra la violencia de género en la que el Ayuntamiento tiene que colaborar en las medidas de sus posibilidades, que hay que apostar por la igualdad, como se ha venido haciendo que el trabajo en este sentido ahí está: su gobierno puso en marcha el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el municipio, y va a seguir trabajando en esta línea.

Comparte con VOX en que hay otros tipos de violencia, como la violencia hacia los menores que le preocupa muchísimo porque están absolutamente desprotegidos en muchos casos. Va a tratar de buscar más ayudas directas para las mujeres que están en esa situación y no tienen medios. La violencia contra las personas mayores o hacia los adolescentes. Cree que está claro, y los datos ahí están, de que existen muchos tipos de violencia. No discute la existencia de la violencia de género machista, que no permite que la mujer en un momento dado tome decisiones del tipo que sean.

Insiste en que en ningún momento se ha pretendido dejar desprovisto a nadie, sino todo lo contrario, datarles de mayores garantías. Esto es así. Pero para evitar el revuelo mediático y que El Ejido vuelva a ser estigmatizado por una cuestión injusta, va a mantener a las 38 mujeres en los próximos diez meses, en que se acordó en la Comisión que no se incorpore una nueva mujer, y retomar cuando presumiblemente en ese tiempo se hayan cubierto todas las plazas y se haya cerrado esa negociación, que espera que sea de aquí a finales de año.

No tiene ningún inconveniente en asumir lo dicho por el grupo Socialista con el matiz de que el Consejo de la Mujer es un órgano consultivo, y el grupo Popular va a apoyar la moción.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que su grupo apoya íntegramente la moción porque con este tipo de asuntos no se puede ser tibios como ha sido el Alcalde. Hay que ser muy tajantes con este tipo de situaciones, hay que dejar las cosas muy claras y hay que dotar de todos los medios que sean precisos y que se tengan a cargo. El

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	46/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

tema de la violencia contra la mujer es un tema muy grave que padecen muchísimas mujeres y que hay que dotarlas de todos los medios que tengamos a nuestro alcance.

Le sorprenden las palabras del Alcalde porque esto no puede tener ningún tipo de excusa. Cree incluso que dos Policías son pocos, porque conociendo el problema social, psicológico y a veces físico de este tipo de mujeres cualquier ayuda que se les pueda prestar es poca, pues carecen de entorno social, el entorno personal se estrecha y hay que darle todo lo que necesiten, y esta es una medida muy buena para que esto siga para adelante.

La **Sra. Carrión** expone que el Alcalde no lo calificará de atrocidad pero para ella fue una sorpresa y una indignación escuchar y enterarse por un medio de prensa nacional a las siete de la mañana que se iba a abandonar el convenio. Piensa que el Ayuntamiento como Administración más cercana al ciudadano tiene la obligación moral y legal de seguir dando ese apoyo a las víctimas de violencia de género. Es verdad que hay violencia a menores, y le preocupa el acoso escolar y la violencia hacia los mayores, pero ahora estamos hablando del convenio de VIOGEN que se iba a abandonar, como ha dicho el Alcalde, temporalmente y el seguimiento a estas mujeres. Entiende el problema que puedan tener con la falta de efectivos de Policía Local, pero piensa que en un tema tan susceptible, tan complicado; que se pida las subvenciones y el apoyo de otras Administraciones que indica la moción, con la misma contundencia para el tema de inmigración, que es un tema que preocupa, como para las víctimas de violencia de género, porque el receso que se iba a dar de unos meses no se lo toman los acosadores ni los maltratadores. Le gustaría que tanto el PP como VOX tengan la misma preocupación y luchen con la misma contundencia para temas de violencia de género que para ella es muy preocupante. Dejar en suspenso el convenio hasta tener los efectivos necesario y se ponga orden, no, vamos a recortar en otros sitios. Para ella fue una atrocidad no renovar el convenio, que no tuviera vigencia durante un tiempo. Precisamente uno de los cuatro ejes del I Plan de Igualdad es el seguimiento, la prevención y la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, por lo que si se pierde de vista este cuarto eje el I Plan de Igualdad no sería tal. En cuanto al carácter consultivo del Consejo de la Mujer, no se pide en ningún momento que tome decisiones, sino que funcione como órgano consultivo que se imagina que conlleve el carácter informativo, es decir, comunicar al Consejo, porque de otro modo tenemos muchos Consejos que se pregunta para qué sirven.

El **Alcalde** contesta que no le sorprende que la Sra. Carrión se preocupara cuando conociera esa noticia pero está seguro que le faltaba información. Depende de cómo se de la noticia. Insiste en lo que ha dicho antes de que iba a ser algo temporal por la escasez de medios que padecemos en estos momentos y siempre bajo la premisa de que a esas mujeres les atendería la Policía Nacional y la Guardia Civil. El Ayuntamiento no ha dejado de prestar el servicio en ningún momento, no se reunió la Comisión Técnica, por lo que se ha estado prestando el servicio.

Lo que establece el protocolo es hacer una llamada al mes para ver cómo están, de acuerdo con el grado de riesgo de las mujeres asignadas al Ayuntamiento. Por parte de la Policía Nacional y de la Guardia Civil no habría habido ningún problema de hacerse cargo de estos trámites. Entiende que hay cierta desinformación, pero esta es la cuestión y por eso puede parecer una atrocidad, pero sinceramente no lo ve así. El Ayuntamiento va a seguir prestando el servicio y ojala que no pase nada porque tenemos los medios que tenemos, y el compromiso del gobierno municipal sobre este tema ha existido, existe y va a seguir existiendo.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	47/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==				

D. Juan José Bonilla López, portavoz del grupo Vox, expone que su grupo político va a votar en contra de la moción en los términos en que está redactada por las expresiones que se hacen, como atrocidad y otros términos. Deja claro el compromiso de VOX por la violencia contra la mujer, y hace suyas las palabras del Alcalde en la exposición que ha hecho, pero no se puede olvidar, y le pide al grupo Socialista, que el mismo énfasis o interés que presta a la violencia contra la mujer presta a otro tipo de colectivo que igualmente están siendo objeto de maltrato físico y psicológico como sea a mayores, adolescentes, niños y demás. Entiende su grupo que aquí lo que se produce es una falta de información que nace el martes con la noticia de El País, que parece que está en la lupa de El Ejido o de VOX, pero no se retracta de los argumentos que hay que son que aquí se trata de un tema de competencias, hay una ley, un pacto de Estado en el que las competencias para vigilar a esas supuestas víctimas corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional. Lo que planteó su grupo y el PP, y reconoce que ha habido ciertas discrepancias, es que esas competencias deben de asumirse por los antedichos cuerpos de seguridad para que los dos agentes de la Policía Local vuelvan al servicio, lo mismo que ha vuelto el agente que hay en puertas o el que hay en mantenimiento de vehículos. A colación de la moción anterior de seguridad ciudadana, lo que pide es que esos agentes, ante la carestía de bajas que hay, que alguna puede ser injustificada es que haya más miembros de Policía Local que estén donde tienen que estar que es vigilando y controlando las calles. Para nada su grupo político pretende desproteger a las mujeres, sino seguir el protocolo: el 28 de noviembre se firma un convenio por cuatro años que prevé una prórroga anual, se ha prorrogado una vez, y el convenio es muy claro: cualquier Ayuntamiento puede de forma discrecional adherirse o no a ese convenio, y sencillamente se planteó la posibilidad de comunicar con dos meses de antelación que el Ayuntamiento de El Ejido pretendía una suspensión temporal como bien ha explicado el Alcalde, pero para nada se pretendía, como se ha dicho con demagogia e hipocresía desproteger o abandonar a las víctimas, porque si cualquier Ayuntamiento sale del convenio serán los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional quienes asuman esas funciones, y el grupo socialista incluye en la moción términos como atrocidad o se les llamó machistas o ultraderecha que se viene arrastrando desde hace unos días. Los siete miembros del grupo municipal de VOX ni son machistas ni son de ultraderecha, son de derechas sin complejos y lo que tienen que procurar quienes están en el Gobierno central es endurecer las penas contra los agresores, contra los asesinos, contra los violadores, ahí es donde no les tiene que temblar el pulso. Pero hay que dejar claro que esto es un tema de competencias y no hay que cargar al Ayuntamiento con ellas y llenarnos la boca de literatura barata, dicho sea con los debidos respetos. Sencillamente es concentración de esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que son quienes entienden que tienen más medios y profesionales preparados para desarrollar esta labor. Otra falsedad de la moción en la que no pueden estar a favor es que el riesgo es medio, es incierto, son 4 mujeres con riesgo bajo y 34 con riesgo no apreciado. El ha venido asistiendo como Letrado a víctimas y a agresores desde 2001 y conoce perfectamente la problemática que hay. Y estas son las razones por las que su partido va a votar en contra.

La **Sra. Carrión** solicita intervenir por alusiones, pero el **Alcalde** le deniega la palabra diciendo que ya ha hecho dos intervenciones y que siempre hay alusiones.

Dña. Verónica Gómez Gómez, concejala del grupo C's, da la enhorabuena al grupo Socialista por esta moción que entiende su grupo totalmente acertada e imprescindible en la situación que se ha creado en este Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	48/61
 jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Cree que no es una cuestión de competencias lo que se está planteando, sino que cree que es una cuestión gravísima y que afecta a los derechos de las personas que viven en este municipio y a la que no se le debe dar la falta de trascendencia que se está intentando darle. El tema ha sido muy grave y ha tenido muchísima trascendencia a nivel nacional porque es gravísimo que en el municipio de El Ejido se quiera dar marcha atrás en los derechos de las mujeres. Es gravísima la lacra que está habiendo con la violencia de género, y el hecho de que se suspenda VIOGEN de manera, se dice, temporal, es un paso al frente en una determinada línea política o en otra, y es una línea política que no debemos consentir los ciudadanos de El Ejido, pues las mujeres en este municipio no pueden perder derechos, y las mujeres víctimas de la violencia de género deben de tener garantizadas todas las medidas de protección que la ley les ofrece; no es una cosa que sea potestativa del gobierno municipal, sino que es una cuestión legal que está establecida pues son derechos que tienen las mujeres, y van a estar fiscalizando la labor que se vaya trasluciendo por el grupo VOX, porque este municipio no va a perder derechos, sino que va a avanzar hacia delante, y no va a permitir que el nombre de El Ejido se manche de esta manera por las medidas que el gobierno municipal vaya tomando.

El **Alcalde** le responde que en ningún momento hay ningún retroceso de ningún tipo de derecho; esto ya se lo saca la Sra. Gómez de la manga como un añadido más a todo lo que se ha montado. Simplemente donde hay una escasez de medios de otro cuerpo, bien Guardia Civil o Policía Nacional, hubiera prestado ese mismo servicio y que cuenta con profesionales especialmente preparados y dedicados a esta tarea. Y Dios no quiera que ocurra con la escasez de medios una desgracia, porque entonces le gustaría ver el discurso que hacen los grupos de la oposición. Respeta lo dicho por el grupo de VOX, pero desde su punto de vista no se trata de un tema de competencias, que también, puesto que se asumió por el Ayuntamiento, sino de falta de medios cuando Policía Nacional y Guardia Civil pueden temporalmente prestar ese servicio por lo que los agentes de la Policía Local pueden ser destinados a otras tareas que también son muy necesarias para el mantenimiento de la seguridad y de la convivencia en nuestro municipio, y todo lo demás es añadidura o querer interpretar las cosas de una manera o de otra, y basta que esté VOX en coalición en el gobierno municipal con el PP para que esto tenga aún más relieve. Y es más, el gobierno municipal ha venido haciendo demoliciones de chabolas y la va a seguir haciendo, y hasta ahora no ha tenido ningún tipo de repercusión y cuando se haga el próximo, todo legalmente, está seguro que volverá a tener interés mediático. Que no le está quitando en absoluto trascendencia a esta cuestión, que la tiene, pero quiere dejar muy claro que la protección es la misma la preste un Policía Local, la preste un Policía Nacional o la preste un Guardia Civil, y el compromiso del gobierno municipal está, y todo lo demás es querer rizar el rizo: no hay ningún tipo de desprotección ni la va a haber.

Nuevamente la Sra. Carrión solicita el uso de la palabra pues ha tenido una sola intervención, pero el Alcalde le responde que en total ha hecho dos intervenciones.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE; ninguna abstención; y 7 votos en contra correspondientes a VOX, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Aprobar en todos sus puntos la Moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	49/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				

PRIMERO.- Aprobar el compromiso y garantía del equipo de gobierno PP-VOX de mantener activo el acuerdo suscrito desde el año 2014 con el Ministerio del Interior, por medio del cual nuestra Policía Local siga velando por la integridad y seguridad de estas 38 mujeres, y de todas aquellas que pudieran necesitarlo, a través del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Viogen).

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de El Ejido, al igual que así lo suscriben casi 400 ciudades en toda España, como institución y administración más cercana a las víctimas de la violencia machista en nuestro municipio, no vuelva a poner en duda la protección de estas mujeres, independientemente de las siglas que conformen el equipo de gobierno local.

TERCERO.- Velar por el cumplimiento de uno de los principales ejes de actuación del I Plan Municipal de Igualdad de El Ejido, en el que en su cuarto eje, relativo a la Atención y Prevención de la Violencia de Género, recoge como objetivo específico prestar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista, así como impulsar la coordinación entre las diferentes administraciones que lleven a cabo su atención.

CUARTO.- Que ante situaciones en las que pudieran volver a plantearse decisiones de este tipo se convoque una reunión urgente o extraordinaria del Consejo Municipal de la Mujer.

PUNTO Nº 18 - NOTAS DE LA ALCALDÍA.

No hubo.

PUNTO Nº 19 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, le dice al Alcalde que ha vuelto a lograr que todas las televisiones, radios y prensa nacional hablen de El Ejido, y otra vez para mal. De nuevo somos noticia y nunca en positivo. Le pregunta si no se da cuenta de la gravedad de la decisión que tomó la semana pasada al intentar suprimir el convenio de VIOGEN y dejar desprotegidas a 38 mujeres víctimas de violencia machista en nuestro municipio, y si no se da cuenta de lo que hizo la semana más negra de esta lacra sobre la que no se puede dar ni un solo paso atrás. Nuestro pueblo no es lo que el Alcalde ha pretendido vender intentando hacer desaparecer este vital convenio. Aquel día lo llamó a primera hora de la mañana porque ya éramos noticia en toda España, y le pidió por favor que diera marcha atrás porque aún había tiempo de hacerlo, pero prácticamente no tuvo respuesta por su parte, al menos que le convenciera, finalmente al mediodía recapacitó pero ya era tarde pues el daño estaba hecho. Le recuerda al Alcalde lo que le dijo al pasar las elecciones: le tiende la mano, pero por favor, déjese de experimentos, no deje que un partido como VOX suene en nuestro pueblo como gobierno. Sabe el Alcalde la importancia que tiene El Ejido en el exterior, y hacer coalición con un partido machista de la extrema derecha no nos beneficia en nada. Los populismos nos han salido muy caros todos estos años y el Alcalde lo sabe perfectamente, y no cree que esto vaya a ser ni lo primero ni lo último que le haga VOX, van a intentar hacerlo con el Alcalde y con los concejales del PP. Que se entere el Alcalde que VOX es dañino para El Ejido y sus intereses; VOX no quiere luchar contra la violencia machista porque no cree en ella, o si es que no se da cuenta el Alcalde la poca credibilidad que tiene VOX en toda España. Le pide al Alcalde que suelte lastre, sabe que con sus concejales del PP puede perfectamente sacar adelante el gobierno de El Ejido y no le hace falta estar ligado a la extrema derecha. Que el Alcalde mire al futuro y no al pasado como mira VOX. El Ejido necesita una nueva imagen, la

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	50/61
				
jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

real no la que nos venden con decisiones como las que tomó el Alcalde la semana pasada. El Ejido es un pueblo trabajador, solidario y acogedor con mucho potencial y no debe de estar gobernado por un partido que solo mira hacia atrás, empezando por el derecho a estas mujeres víctimas de la violencia machista a las que VOX se empeña en no reconocer porque VOX no quiere la ley para protegerlas. Por eso le insiste al Alcalde en que sea valiente de una vez y retome el gobierno sin VOX porque para todo lo que sea bueno y en beneficio de El Ejido y para sus vecinos y vecinas, el PSOE estará a la altura. El Alcalde y él se conocen desde hace mucho tiempo y conocen a El Ejido, a sus gentes, cómo viven, cómo trabajan, y sabe que se lo dice de verdad y de corazón; primero El Ejido y trabajar en positivo.

El **Alcalde** le responde que puede decirlo muchas veces o estar un año entero con este tema, pero insiste en que no tiene razón. Ninguna mujer vería mermado el grado de protección en lo más mínimo. Partiendo de ahí, el resto de argumentos del Sr. Alarcón decaen. A él le preocupa la violencia de género, igual que al Sr. Alarcón, no tiene ninguna duda, pero él es el Alcalde, y cuando hay una falta de medios policiales que es grave en momentos puntuales, y ese día a día no le toca al Sr. Alarcón, sino a él, y hay que tomar decisiones. Puede no haber calculado el efecto mediático de este tema, pero por más que repita el Sr. Alarcón que iba a quedar desprotegida una sola mujer, eso es rotundamente falso, y lo sabe el Sr. Alarcón y cualquiera que tenga el más mínimo interés cómo funciona VIOGEN. Si sigue afirmando lo mismo el Sr. Alarcón le tendrá que decir que miente y con una cara dura tremenda porque no es cierto.

D. Juan José Bonilla López, portavoz del grupo Vox, expone que por alusiones expresas de machismo y de ultraderecha dice que se empeña el Sr. Alarcón en vuelta al mismo guión. Si algo aprendió de sus abuelos y abuelas y antepasados es que hablar o razonar con gente de izquierdas es perder el tiempo, con el máximo respeto. No va a entrar en este tipo de provocaciones, solo va a contestar con un chascarrillo de su abuela: tiempo de rojos hambre y piojos. Y es lo que nos espera en España y lo que tenemos en El Ejido, con la posición del grupo Socialista en la moción de seguridad ciudadana.

Continúa el **Sr. Alarcón** diciendo que el tema de Educación le preocupa. El Ejido va a pasar este año en esta materia de forma sabática porque el nuevo gobierno del PP, ese que tanto criticó al PSOE cuando gobernaba, va a dejar El Ejido sin un solo euro en inversiones educativas, una parálisis de inversión que no se ha conocido aquí nunca, y se remite a lo que la Sra. Delegada de Educación dijo en su última visita a El Ejido. Le pregunta al concejal D. Francisco Pérez Sánchez si todavía es presidente del AMPA del Colegio de San Agustín y si va a movilizar a los padres, madres, alumnos, compañeros de partido sobre lo que debería estar hecho según sus propias declaraciones a principios de este año o si acaso ya no le duele el ver lo que les pasa a esos niños cuando se caen en sus pistas, que según decía era un día si y otro no. Se ve que su partido ya le ha dicho que este año va a ser que no, según las declaraciones de la Delegada.

En cuanto a Almerimar, le pregunta a la concejala actual de Educación y a la anterior, cómo van a aguantar estos niños sin patio, faltándoles clases, estando en aulas prefabricadas y con pocos espacios. Estas concejalas y el presidente de la Junta Local de Almerimar lo único que han hecho es quejarse desde que está el Colegio en Almerimar, y pregunta que ahora qué, porque ya han dejado claro que el nuevo Colegio puede tardar hasta tres años, y si es el IES ni pensarlo. Y los ve muy tranquilos por lo menos respecto a cuando gobernaba el PSOE.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jspxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==		PÁGINA	51/61
 jspxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==					

Y el Colegio Solymar Matagorda es de película por no decir de traca. Según las declaraciones de la Delegada de Educación la semana pasada, se ve que en su gira se olvidó de visitar el centro que más urgencias de reformas presenta en nuestro municipio, y no lo dice él, sino que lo ha dicho ella misma, que dijo que no fue algo de las prioridades que se le dijo cuando vino, si está presupuestado seguramente se llevará a cabo, y si no habrá que presupuestarlo. Pregunta a las concejales si esto es verdad, con la de veces que ellas han estado en el Colegio Solymar. Ya ve la poca sensibilidad del gobierno municipal con respecto a este Centro.

Y en esto también incluye al grupo de Ciudadanos a cuyo portavoz, Sr. Vargas, le pregunta si sabe algo de todo esto, y le dice que por mucho que el Sr. Vargas y su grupo intente desligarse de este tema, con el gobierno municipal, todos son miembros del Gobierno de Andalucía, y además, Ciudadanos ha asumido las competencias en Educación, y algo tendrán que decir y hacer.

Le pregunta al Alcalde si se da cuenta de que no es lo mismo predicar que dar trigo, porque desde que el Sr. Góngora es Alcalde, ha estado machacando día tras día a la Consejería de Educación, unas veces con más razón y otras con menos, y hasta llegó a crear un consejo de AMPAS que es un verdadero chiringuito que no existe en ningún otro Ayuntamiento y para hacer no sabe muy bien qué, y más teniendo en cuenta la existencia del Consejo Municipal Escolar como órgano representativo del mundo educativo en nuestro municipio. El Alcalde está viendo cómo proyectos muy importantes se han quedado paralizados, y que en este año el gobierno tripartito de Andalucía no va a invertir ni un solo euro, así que se ponga las pilas, haga lo mismo que cuando el PSOE gobernaba Andalucía y mire por igual a todos nuestros colegios y a todos nuestros núcleos.

El **Alcalde** le responde que él viene reivindicando exactamente lo mismo desde que es Alcalde, y ahora le va a dar cuenta de las reuniones que ha tenido y de cómo están las cosas, cosa que el Sr. Alarcón no hacía cuando gobernaba en Andalucía el PSOE, que no levantaba la voz. Aquí se han traído mociones y se compromete a traer al próximo Pleno otra para repasar las necesidades Centro por Centro, que él ya ha hecho con la primera delegada que puso Ciudadanos y con el Consejero de Educación.

En la reunión con la delegada a que se ha referido el Sr. Alarcón, fueron a visitar el Colegio de San Agustín, y volvió a insistir en la necesidad de que esas pistas se arreglen sí o sí, así como otros déficits del Centro, así como dotarlo de un gimnasio.

Después estuvieron en Almerimar, y por fin, cuando los técnicos con el gobierno del PSOE decían que no les gustaba la parcela que iba a ceder el Ayuntamiento con argumentos peregrinos, parece ser que ya se le ha dado el visto bueno a dicha parcela.

Asimismo estuvieron en el IES Mar Azul de Balerna, y hay 200.000 euros consignados en presupuesto para arreglar la fachada, la valla y otras necesidades.

El grado de reivindicación de este Alcalde ni ha bajado ni va a bajar. El PSOE ha tenido cuarenta años y hay que tener caradura para achacar al PP y a Ciudadanos atrasos de cuarenta años en materia de infraestructuras educativas en nuestro municipio, cuando llevan seis meses en el gobierno andaluz. La delegada le transmitió que hay una planificación hasta 2027 y que iba a intentar que en los primeros cuatro años del plan entraran la mayor parte de

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	52/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

las necesidades del municipio de El Ejido. La Educación es un elemento clave en la integración.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que el compromiso de Ciudadanos ha quedado claro con la visita de la Delegada; en cuanto a las infraestructuras de San Agustín, Almerimar y Balerna cree que es un buen plan de inicio, pues recuerda que lleva Ciudadanos siete meses en esa competencia y se empieza por ahí y después el compromiso continuará con Solymar que puede y debe arreglarse, pero si se empieza por San Agustín es un buen inicio.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, concejala del grupo Socialista, expone que en el anterior Pleno se solicitó una serie de resaltos y semáforos en la travesía de Las Norias, y en la primera semana del curso escolar hubo un accidente, y pregunta la Alcaldesa si tiene algún proyecto o solución para este asunto.

El **Alcalde** le responde que es una carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, y no recuerda si se ha evacuado ya la petición, en cualquier caso, si no se ha hecho que se haga.

Asimismo, la **Sra. Carrión** expone que en sus anteriores etapas ha formado parte de esta Corporación Local, el Alcalde la conoció siendo él concejal, y lo que ha primado en ella ha sido el respeto a todos los miembros de esta Corporación. Le pide al Sr. Bonilla que quizá no la conozca demasiado que el mismo respeto con que ella trata a él, la trate a ella. Habla el Sr. Bonilla de que la moción que ha presentado su grupo es literatura barata, pues no, es una cosa muy seria. También el Sr. Bonilla ha hablado de demagogia e hipocresía, y el diccionario de la Real Academia dice que hipocresía es deseo de esconder a los demás motivos reales y sentimientos. La moción que ha presentado su grupo no es una hipocresía, y ante todo, ella no es hipócrita, sino que dice cosas reales que no intenta esconder y menos con demagogia barata. Y si ella algo ha aprendido de sus abuelos y de sus padres es el respeto hacia las demás personas sean del color y de la ideología que sean, y esta ha sido la base de su trabajo y de su vida personal. Les pide al Alcalde y al Sr. Bonilla que ese mismo respeto lo tengan ellos.

El **Alcalde** le contesta que mire cómo el Sr. Alarcón ha despoticado y se ha despachado.

El **Sr. Bonilla** responde que evidentemente no la conoce de antes, pero recuerda que en su acto de toma de posesión el 15 de junio pedía a todos los partidos políticos respeto y educación. Por su humilde profesión como abogado sabe respeto y educación, pero son los miembros de VOX los que vienen soportando que el Sr. Alarcón en uno de los primeros Plenos calificara a su grupo de ultraderecha, la semana pasada machista, y esta mañana lo vuelve a repetir, por lo que quienes tienen que modular y ponderar ese respeto, moderación y educación son los miembros del grupo socialista. Que no se preocupe la Sra. Carrión que por su parte no va haber salida de tono, pero es el portavoz socialista quien viene calentando la historia por lo que a quien tiene que pedir respeto es al Sr. Alarcón.

El **Sr. Vargas** pregunta a la concejala de Servicios Sociales que tiene competencia en materia de mujer si ante todo lo que ha ocurrido esta semana puede comprometerse ante este

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpXJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA 53/61


jpXJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==

Pleno que no va a repetirse la vergonzosa situación e imagen que ha dado este municipio ante un tema tan serio como la violencia de género, y quisiera que se le responda si o no.

El **Alcalde** le contesta que ya ha respondido a eso por activa y por pasiva. Le garantiza que el PP ni en ningún momento pasado, presente ni futuro va a aumentar ningún riesgo para ninguna víctima sino todo lo contrario, y ya sabe que el Ayuntamiento va a permanecer en el sistema VIOGEN y en las circunstancias que vamos a permanecer. Si el Sr. Vargas quiere continuar con este tema es porque no debe de haberse enterado de todo lo que se ha dicho ya al respecto.

Pregunta el **Sr. Vargas** si el Alcalde respalda la labor que venían haciendo los agentes de VIOGEN, a lo que **éste** contesta que por supuesto, que desde un principio lo ha hecho; pregunta así mismo el **Sr. Vargas** si va a mantener el Consejo Municipal de la Mujer, a lo que el **Alcalde** le responde que no tiene intención de eliminar ningún Consejo Municipal. Continúa el **Sr. Vargas** preguntando si se ha dado cuenta que sus socios de gobierno VOX han votado en contra de la moción de VIOGEN, respondiendo el **Alcalde** que han votado en contra y han explicado el por qué.

Expone el **Sr. Vargas** que el Sr. Bonilla ha venido diciendo esta semana que lleva ejerciendo la abogacía 18 años y que hay muchísimas denuncias falsas y que las conoce, y le pregunta al Sr. Bonilla que como delito público que es ha puesto alguna denuncia sobre alguna denuncia falsa.

Le responde el **Sr. Bonilla** que le sorprende que el Sr. Vargas haga esa pregunta después de verse 18 años por los pasillos de los Juzgados y han comentado por activa y por pasiva la multitud de denuncias falsas, y que incluso ambos han coincidido en algunos procedimientos, y no quiere dar más trascendencia al asunto, pero las denuncias falsas existen; de la misma manera que existe la violencia de género.

Pregunta el **Sr. Vargas** si el Sr. Bonilla ha puesto alguna denuncia por denuncia falsa, a lo que el **Sr. Bonilla** les responde que él no la tiene que poner, sino su cliente si entiende que quiere ejercitar acciones judiciales.

Continúa el **Sr. Vargas** diciendo que el Sr. Bonilla ha dicho que quiere que el municipio salga del sistema VIOGEN porque no es competencia municipal.

Interrompe el **Alcalde** para decir que sobre la cuestión de VIOGEN ya ha mostrado cada grupo sus respectivas posiciones, por lo que esa pregunta ha se ha respondido con todas las intervenciones que ha habido.

El **Sr. Vargas** expone que el Sr. Bonilla ha dicho que justifica el salir del sistema VIOGEN porque no es competencia municipal.

El **Sr. Bonilla** responde que entre otros motivos. La incorporación del municipio al sistema VIOGEN es decisión voluntaria por lo que el municipio decide si se mantiene o no.

El **Alcalde** expone que con independencia de que él respete el posicionamiento concreto ante una concreta moción, como pragmático quiere evitar ciertas manipulaciones, niega la mayor: que hay mayor desprotección, sino que al contrario, se va a dar mayor

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	54/61
 jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

garantía, y por eso insiste tanto en que ojala no pase nada. Respeta el criterio del Sr. Bonilla, pero el gobierno municipal se ha posicionado, y cuando ha decidido que se siga en VIOGEN, el Sr. Bonilla no ha dicho nada en contra de esto, por lo que por más que busque el Sr. Vargas división no la va a encontrar.

El **Sr. Vargas** expone que lo que quería decir cuando el Alcalde le ha interrumpido es que el Sr. Bonilla ha dicho que no es de obligado cumplimiento que los cuerpos locales garantizaran los servicios a esas señoras, y le dice que hay dos leyes que debe de conocer el Sr. Bonilla como letrado en ejercicio y como cargo público que representa a una institución, la Ley 1/2004, art. 19 dice que las Corporaciones Locales responderán a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multiplicidad profesional en cuanto a asistencia social de la mujer en casos de violencia de género. Las Corporaciones Locales están obligadas a prestar ese servicio, y además, la Ley 13/2007, art. 31 dice que los entes locales están obligados a prestar ese servicio, por lo que no se puede hablar gratuitamente de este asunto porque es un tema muy serio.

El **Alcalde** responde que desde el año pasado hay competencias municipales, pero la pertenencia a VIOGEN es voluntaria, y como letrado que el Sr. Vargas debería saberlo. Se puede seguir hablando de este tema todo lo que se quiera, pero el posicionamiento del gobierno municipal está claro.

El **Sr. Vargas** expone que el Alcalde excusa permanentemente al grupo VOX, pero si él fuera el alcalde de este municipio esta semana no hubiera pegado ojo por todo lo que ha acontecido aquí, y duda mucho que el Alcalde lo haya hecho porque esto es de mucha gravedad. Este Ayuntamiento ha estado otra vez en boca de todo el mundo por cuestiones que no tiene que estar.

Su grupo se presentó a las elecciones municipales con la intención de cambiar ciertas actitudes que el gobierno tenía respecto a los núcleos del municipio y los ciudadanos se sintieran orgullosos del gobierno de la Corporación municipal, y después de cuatro meses les ha bastado para ver que el pacto del PP con VOX sólo está sirviendo para generar más gastos en los cargos de concejales, y quiere dejar constancia que el gobierno de El Ejido en la anterior legislatura tenía 1.220.000 euros menos en esta partida, y este es un dato objetivo, más las cotizaciones a la Seguridad Social de todos los cargos y todo este coste es por mantener el pacto con VOX porque en otro caso no sería necesario ese gasto. Un pacto que se hizo por reparto y no por programas. Su grupo quiere dejar bien claro que no tiene dos concejales liberados como sostenía el Sr. Rivera, sino dos concejales con media liberación, lo mismo que el PSOE que tiene un concejal liberado, y no cree que este sea el problema municipal por el cual tenemos tanta carga financiera como se intentó dar a entender.

Su grupo entiende que la oposición, aunque el gobierno no le guste, tiene el deber y el derecho de trabajar para fiscalizar la labor del gobierno y no solo hay que darle papel y lápiz, sino instrumentos económicos para que lleven a cabo esa fiscalización que como está viendo se está haciendo.

Lo ocurrido con la decisión fallida de salir del sistema VIOGEN por parte del Ayuntamiento entiende que es la gota que colma el vaso de tanta falta de vergüenza, y el Alcalde tiene que saciar a sus socios de VOX, y se ha visto hoy claramente su actitud pues el

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	55/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				

Alcalde justifica todo lo que hace este grupo porque son sus socios, hasta cierto punto entendible, pero no niegue esa evidencia.

El grupo de Ciudadanos entiende que el municipio merece otra imagen de la que ha dado el gobierno municipal, y cree que poco está haciendo VOX para eso, y el Alcalde lo sabe perfectamente. Ya pensaba el Alcalde en esta imagen del municipio cuando en las elecciones dijo el PP que VOX sería una imagen triste y lamentable para El Ejido en el exterior.

Ante la gravedad de esta situación su grupo públicamente, a la vista de lo que ha ocurrido esta semana, de los gastos que estamos manteniendo, le ofrece al Alcalde sentarse y dar a El Ejido un gobierno monocolor. Entiende que el PP ganó las elecciones, ya le dijo que Ciudadanos no le apoyaría, cree que están ocurriendo cosas que no debían de ocurrir. Debe el Alcalde considerar esta vía, que saque a VOX del gobierno que aparte de costarnos un dineral solo le está haciendo cometer torpezas enormes. Quiere que se pare y piense en el bien de El Ejido y no lo dice por cambiar delegaciones y sillones pues no quiere nada de eso, igual que quiso VOX, que quería siete sillones y el Alcalde se los ha dado. El Alcalde va a gobernar en minoría y Ciudadanos en lo esencial le apoyará pero no con un cheque en blanco, sino con seriedad, con programa, con acciones reales, hay que programar. Recuerda que el Alcalde decía en las elecciones que iba a haber consenso con la oposición y le pregunta cuándo se ha sentado con la oposición. El PP ha integrado en el gobierno municipal a VOX porque son convenientes, y parece que no pasa nada cuando lo de esta semana ha parecido lo de la Verbena de la Paloma. Esto es lamentable. Debe el Alcalde darse cuenta y no frivolizar con estas cosas. Todos tenemos que estar orgullosos de ser de El Ejido, y él esta semana no lo ha estado. Le pide al Alcalde que lo considere.

El **Alcalde** le responde que lo que le haría perder el sueño es que el gobierno por falta de efectivos pusiera en riesgo a una mujer que necesite de una pronta asistencia. Y le quita el sueño tener carencia de efectivos para otras tareas que también tiene el Ayuntamiento que garantizar. Insiste en que es falso que el gobierno municipal haya puesto o incrementado un ápice de riesgo porque aunque realmente hubieran dejado el convenio en suspenso por una temporada hasta tener mejores circunstancias en la Policía Local, en ese supuesto no estarían incrementando el riesgo sino más bien todo lo contrario, y puede decir la oposición lo que quiera. Entiende que es un tema mediático y en esto sí le puede decir que ha sido un pardillo.

También ha hablado el Sr. Vargas de dinero, pero también era él el primero que solicitaba liberados; VOX tiene tres medias liberaciones, dos al 75 por 100 y una al 50 por 100, y está seguro que le dedican mucho más tiempo que cualquiera de los dos liberados parciales de Ciudadanos porque ellos están llevando la acción de gobierno y con un gobierno que era tremendamente corto, había concejales que llevaban más de tres áreas, y más austero que ningún otro Ayuntamiento y retó en muchas ocasiones a la oposición de los ocho años pasados a que le demostrara que hubiera un gobierno de una ciudad de más de 75.000 habitantes que se aproximara a la austeridad que el gobierno ha llevado estos ocho años, y aún al día de hoy estamos por debajo de Ayuntamientos similares en coste de cargos públicos. Pero que el Sr. Vargas predique con el ejemplo que tiene dos medias liberaciones, un coordinador y un auxiliar.

En cuanto al ofrecimiento que le ha hecho el Sr. Vargas le responde que el PP y VOX tienen un acuerdo que van a cumplir porque tienen palabra, y tendría que pasar algo que a él le imposibilitara seguir manteniendo el acuerdo para que lo rompiera. Y ojala le mereciera la

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	56/61
 jpxJ7qsq1U/nsHPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

actuación de su grupo más confianza, aunque no rompería el acuerdo, cuando en las Comisiones Informativas les explican las cosas y llega al Pleno de nuevas, no sabe si el Sr. Vargas concibe la política así, desde luego el PP no; y a pesar de informes técnicos favorables el grupo de Ciudadanos está abonado a la abstención por lo que esta actuación no le puede merecer ninguna confianza.

El **Sr. Vargas** ruega al Alcalde que piense en su propuesta, que saque a VOX de este gobierno, porque como ha dicho el Alcalde, el grupo de Ciudadanos no se conforma y no a ser conformistas, como ha dicho el Alcalde, sino que viene a trabajar mientras que el grupo de VOX viene a levantar la mano y a ser conformistas con el Alcalde, que es lo que quiere, pero con Ciudadanos está equivocado. No hay más ciego que el no quiere ver y el Alcalde no quiere ver la realidad: hemos sido el hazmerreír del Estado, hemos estado en boca de todo el mundo, y el Alcalde se ha echado para atrás porque le han obligado pues no tenía ningún interés en continuar con el convenio, y se imagina que es por satisfacer a VOX; pues que siga en esa línea que al Partido de Ciudadanos le va a ir muy bien. Le pregunta si ha escuchado a su socio de gobierno que ha dicho que este pueblo es un desastre, es una zona de guerra, que está abandonado, que es vergonzoso, pues el Alcalde será culpable. Ciudadanos le ha hecho un ofrecimiento que se terminará, Ciudadanos, evidentemente, no va a firmar lo que el Alcalde le quiera poner, sino que lo va a estudiar. Por esto su grupo cogió dos medias dedicaciones, para que esté su grupo atento a todo lo que se hace porque su labor es fiscalizar, que esto es la democracia, y si no sería otra cosa.

El **Alcalde** responde que el Sr. Vargas no se da cuenta cómo funciona esto. El tuvo ocasión de hablar con el Sr. Vargas y con el Sr. Bretones, una o dos veces y le quedaron las cosas meridianamente claras.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo de Ciudadanos, le contesta al Alcalde que sólo mantuvo una reunión, y lo dice porque algunos miembros del PP se confunden con estas cuestiones. Le tranquiliza ver al Alcalde relajado, que no le quita el sueño a pesar de que vengan las televisiones, las radios, los medios de comunicación.

Pero hay otras cosas que no le tranquilizan tanto. El Alcalde es el máximo responsable de la Policía Local y quien tiene que poner orden en este cuerpo policial, y el conflicto que tiene este cuerpo con el gobierno municipal es ya exasperante. No va a entrar en que si se le prometió o si se le dejó de prometer en las negociaciones porque es dar más vueltas a lo mismo. Le pregunta cuántos agentes de policía ha habido patrullando por el municipio. Pues por si no le han pasado el dato, le responde que dos, una patrulla para todo el municipio. Le pregunta si los habitantes de El Ejido se sienten seguros y protegidos. Y se lo pregunta al Alcalde porque el Sr. Bonilla ya dio la respuesta en Canal Sur, que dijo que la seguridad no impide salir a las calles con tranquilidad especialmente a las mujeres y a las niñas. Le pregunta si cree que los bienes de los ejidenses están protegidos y si tiene algún plan de actuación en esta legislatura para que los mercadillos ilegales que en algunas calles del centro se hacen a diario.

El **Alcalde** responde que quizá le comprenda mejor el Sr. Bretones si volvemos a lo de VIOGEN. A él le puede quitar el sueño muchas cuestiones, y una que le preocupa es la que el Sr. Bretones acaba de pronunciar. La línea que hay que seguir es la negociación del nuevo convenio sindical, ya el viernes hubo una reunión con los sindicatos y con la jefa de Personal, y en este asunto van a trabajar en función de las necesidades del servicio, el marco legal de

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jspxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	57/61
 jspxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				

aplicación, y atender los intereses legítimos de cualquier funcionario del Ayuntamiento, pero sobre todo las necesidades del servicio, y esto tiene que interiorizarlo todo el mundo. Por otro lado hay un jefe de la Policía al cual apoya absolutamente y que despacha directamente con el Alcalde y no con un director de Protección Ciudadana, que ha habido dos en el tiempo en que ha sido alcalde pero ahora no, jefe que ha estado dando la cara en momentos muy complicados como cuando no se podían cubrir servicios tan importantes como las procesiones de Semana Santa, y se han cubierto con mucha dificultad.

Como ya ha dicho se hizo una valoración de puestos de trabajo porque todos los trabajadores entendías que era necesaria porque había muchas arbitrariedades, y al final el conjunto de los sindicatos menos uno estuvieron en desacuerdo por lo que no se aplicó la valoración de trabajo porque iba a crear más problemas. Se hizo un Plan de Recursos Humanos fruto también de una negociación y de tener voluntad de llegar a acuerdos importantes para garantizar la estabilidad laboral y que los funcionarios estén motivados, y advirtió de que el plan tenía que pasar el filtro de legalidad en el que nos tenemos que mover, y a pesar de todas las justificaciones el Ministerio no entendió dichas justificaciones y fue imposible. Ahora se ha retomado una nueva negociación que espera que llegue a buen puerto en los próximos dos meses, y junto a los procesos de selección que se están haciendo, y en estas líneas estamos trabajando pero lo más importante es el servicio público, que para eso están todos aquí.

El **Sr. Bretones** responde que a dónde vas, manzanas traigo, que no le ha respondido a ninguna de sus tres preguntas concretas, sino que el Alcalde ha hablado del sexo de los ángeles. Le ha preguntado si cree que los ciudadanos de El Ejido se sienten protegidos y seguros con una sola patrulla policial nocturna para todo el municipio, si el Alcalde defiende la propiedad privada de los ciudadanos de El Ejido, y si tiene el Alcalde o el gobierno municipal algún plan específico parcial o como se le quiera llamar para los mercadillos diarios ilegales en la zona centro de El Ejido.

El **Alcalde** responde que ha hecho distintas actuaciones en la zona a la que se refiere el Sr. Bretones de la calle Manolo Escobar con ese mercadillo. Ahí se necesitan refuerzos de Policía Nacional, y hay que retomar. En este momento, insiste en que hay un problema de carestía de efectivos, carestía motivada por lo que acaba de decir: es necesario cubrir las bajas que hay; segundo, tanto el Sr. Bretones como él pueden saber de dónde pueden traer algo de causa. Cuando se nombran servicios extraordinarios se producen bajas médicas. Cuando se cubran las bajas que hay por prejubilaciones, cuando se cierre un convenio atendiendo a la necesidad del servicio, se traducirá en más efectivos policiales en la calle. Aparte de esto, han pedido que se cubran los catálogos y se incremente la plantilla de la Policía Nacional y Guardia Civil porque la Policía Local colabora en materia de seguridad pero que fundamentalmente compete a los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado. En ocasiones la Policía Local ha actuado en el mercadillo al que se refiere el Sr. Bretones pero necesitan un refuerzo de Policía Nacional, y así lo han hablado muchas veces con el comisario. En estos momentos la situación que tenemos es la que acaba de definir el Sr. Bretones, y están tratando de que revierta a una situación de normalidad. Quiere poner encima de la mesa mayores servicios retribuidos por parte de la Policía Local, quiere que haya mayores horas de trabajo de los agentes de la Policía Local retribuidas, y quiere que haya una mejor organización de los servicios y que desaparezca la conflictividad, y todo ello dentro del marco del interés de los servicios que se necesitan, el marco legal, y el interés de los funcionarios municipales, y por este orden. Que el Sr. Bretones

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/10/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	58/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

descienda algo más y diga por qué tenemos esta situación, que no se quede solo en el resultado, que diga qué es lo que el gobierno municipal ha hecho mal en esa negociación.

El **Sr. Bretones** le responde que el Alcalde y sus concejales son los competentes para ello, pero sí le puede decir que la situación del centro de El Ejido es por dejadez o desidia, porque es diario, y lo sabe el Alcalde, y esto es achacable al Alcalde y a su gobierno anterior, que los barrios se están degradando, lo sabe cualquiera y se sabía que iba a pasar por que como no se actuó a tiempo cuando sí había mas cuerpo policial.

Contesta el **Alcalde** que esta situación tiene mucho que ver con la moción que se ha presentado porque nada más que haciendo un adecuado control de extranjería el mercadillo desaparece.

El **Sr. Bretones** responde que hace año y medio el Subdelegado del Gobierno era del PP.

El **Alcalde** contesta que la situación que tiene la Policía Local no es la que tenía hace un año o más; la situación se viene deteriorando aproximadamente desde el pasado marzo. Esto se soluciona incrementando las plazas de la Policía Local, cerrando los frentes de conflictividad laboral, pero atendiendo a las necesidades del servicio y tratar de retribuir algo más, y dar más servicios. También debería de aumentarse la plantilla de la Policía Nacional que a su modo de ver tendría que reforzar los controles de extranjería porque las leyes están para cumplirlas tanto por Policía Nacional como por Guardia Civil, y tendrían que tener más efectivos porque están desbordados, lo mismo que la Policía Local. Hacen falta además, políticas de integración, que la situación no se arregla con diez policías más, y actuaciones de revitalización, que el Ayuntamiento intenta hacer los que puede con los presupuestos existentes, pero hacen falta muchas más partidas, tanto estatales como autonómicas, y replantearse muchos aspectos que tienen que ver con la inmigración, sobre todo con la irregular y adaptar la inmigración a la capacidad de acogida, a la capacidad de integración y a la realidad que tenemos. El tema es mucho más complejo que el mercadillo, y él lo tiene claro pero parece que es predicar en el desierto, y después nos rasgamos las vestiduras por hablar más o menos claro sobre determinadas cuestiones. Le pregunta el Alcalde al Sr. Bretones si ante la complejidad de la situación tiene alguna propuesta concreta que hacer y que se moje haciendo planteamientos, pero no que tire la piedra y esconda la mano.

El **Sr. Bretones** responde que él no tiene que dar la solución, sino el gobierno municipal que para eso cobran sus miembros.

Pregunta al **Sr. Bonilla** si la violencia de género existe.

El **Sr. Bonilla** responde que cree que ha contestado ya esta mañana cuatro veces a esa cuestión: claro que existe, pero existen más tipos de violencia: intrafamiliar, hacia adolescentes, hacia menores.

Dña. María del Carmen Álamo Morante, concejala del grupo Socialista, pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de cómo se lleva a cabo la actividad en la planta de reciclaje Mundoverde ya que se van acumulando gran cantidad de plásticos desde el mes de junio y no se observa ningún reciclaje, y le preocupa el peligro por la acumulación que hay ya.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==	PÁGINA	59/61
 jpxJ7qsq1U/nshPrIm6Ugg==				

Contesta el **Alcalde** que esa planta tiene iniciado un expediente disciplinario, tiene que presentar un proyecto de actuación y adoptar medidas correctoras con carácter urgente.

Dña. María Herminia Padial Martínez concejala del grupo Ciudadanos, expone que en un Pleno celebrado hace ya más de tres años, el 9 de mayo de 2016, se aprobó por unanimidad una moción referente a que cada trimestre las Comisiones Informativas iban a dar cuenta del estado en que se encontraban las mociones que se iban aprobando, y hasta ahora no se ha hecho nada en este sentido. En marzo de 2018 el grupo municipal de Ciudadanos volvió a solicitar lo mismo como consta en la correspondiente acta, y como todavía no se viene cumpliendo ruega que se de cumplimiento con carácter general a la moción aprobada, y pregunta además, concretamente por una moción que se aprobó el 7 de marzo de 2018 por unanimidad la realización de un carril bici paralelo al espacio natural de Punta Entinas/Punta Sabinal entre los municipios de El Ejido y de Roquetas y no le consta que se haya hecho nada al respecto, y quiere saber en qué estado se encuentra e instar al Ayuntamiento para que se cumpla.

El **Alcalde** responde que el sitio adecuado para el seguimiento de las mociones es la Junta de Portavoces.

En cuanto al carril bici, lo último que sabe es que era una iniciativa con fondos FEDER, sobre los que han insistido en varias ocasiones que se retome pero no le consta que se haya elaborado el proyecto por parte de la Junta de Andalucía.

Responde la **Sra. Padial** que el Alcalde ha dicho que el lugar adecuado para el seguimiento de las mociones es la Junta de Portavoces, cuando se aprobó por unanimidad que el lugar donde se iba a hacer era en las Comisiones Informativas y de manera trimestral, y su grupo le insta para que de cumplimiento; a lo que el **Alcalde** responde que le da lo mismo que sea en la Junta de Portavoces o en la Comisión Informativa.

Asimismo, la **Sra. Padial** insta al Alcalde para que se de cumplimiento al proyecto del carril bici referido; a lo que el **Alcalde** contesta que corresponde a la Junta de Andalucía, instándole la **Sra. Padial** para que inste a ello a la Junta de Andalucía, respondiendo el Alcalde que ya han tenido dos o tres reuniones en las que se ha planteado esa necesidad.

Continúa la **Sra. Padial** diciendo que hay atascos de tráfico diarios en el enlace con la A-7 en el COPO. En 2008, cuando el PP estaba en la oposición, consideraba este partido vital habilitar dos carriles entre el tramo que cruza la autovía para poder incorporarse desde la autovía a la carretera de Almerimar, y en todo este tiempo no se ha hecho ninguna actuación y después de once años quiere saber qué ha pasado para que esta iniciativa no se encuentre entre las prioridades del gobierno municipal y le insta a ello.

Responde el **Alcalde** que la Sra. Padial anda muy despistada puesto que hace ya al menos tres años el PP consignó una partida presupuestaria para la redacción de ese proyecto, 200.000 euros, se licitó y adjudicó la redacción del proyecto, y en Carreteras están con un estudio de alternativas que está en fase ambiental, que contempla hacer un cajón para cuatro carriles, hacer un carril bici y un paso peatonal; y asimismo el enlace en Santa María del Águila. La estimación de presupuesto es de cuatro millones y medio, pero como tenemos la parálisis que tenemos en el Gobierno central, está así. Espera que ese proyecto se pueda terminar en lo que queda de año si el Gobierno lo impulsa, él no para de insistir este tema, y que a lo largo del

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nshPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	60/61


jspxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

año que viene, en función de cuándo se puede aprobar el presupuesto, tenga una partida para poder empezar a licitar la obra que como muy bien dice la Sra. Padial es muy necesaria.

Responde la **Sra. Padial** que su grupo se alegra de que se esté actuando en ese tema, y recuerda al Alcalde, por motivos de educación que cuando responda a lo que ella le está preguntando no le tiene decir despistada, que intenta estar al tanto de todo lo que ocurre en El Ejido, pero al igual que todos los ciudadanos están interesados en saber por qué no se está actuando en este sentido, quizá por desconocimiento, despistadas se pueden llamar también a ciertas decisiones que ha tomado el Alcalde en los últimos tiempos y no lo llama despistado su grupo ni lo insulta.

El **Alcalde** replica que le ha llamado despistada porque basta entrar en Google y poner enlace A7 El Ejido y seguro que sale la noticia porque llevan ya tres años por lo menos con este tema.

La **Sra. Padial** responde que procura leer la prensa, pero que salen otras noticias respecto a El Ejido.

Expone que ante las informaciones vertidas de una intoxicación en San Agustín, el gobierno dijo que se había puesto en manos de los servicios jurídicos para llegar al fondo del asunto, y pregunta en qué estado se encuentra, asimismo ruega que los perfiles oficiales de Facebook se lleven de forma correcta sin falta de respeto y sin ofensas, pues entiende que no es adecuado ni conveniente utilizar la imagen oficial de San Agustín y ese perfil sea gestionado de forma poco rigurosa, también le parece grave a su grupo que representantes públicos hagan comentarios vitoreando ese tipo de mensajes, pues estos tienen la responsabilidad de no apoyar esos mensajes cuando llevan ofensas y falta de respeto hacia sus ciudadanos.

El **Alcalde** responde que esto es aplicable a todos pues cuando se hacen determinadas acusaciones también hay que tener un mínimo de rigor para hacerlas.

Replica la **Sra. Padial** que ella se está refiriendo a cuando se hacen desde perfiles oficiales.

El **Alcalde** responde que determinados grupos políticos que también tienen un grado de responsabilidad, tienen que ser cautelosos a la hora de hacer determinadas afirmaciones, y también hay que ejercer esa responsabilidad con un mínimo de seriedad y de rigor; no sabe si la página en concreto es pública o no.

Insiste la **Sra. Padial** que ella se está refiriendo a perfiles públicos oficiales, y cree que se debe hacer con rigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/10/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==	PÁGINA	61/61
 jpxJ7qsqlU/nsHPrIm6Ugg==				